



Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre todo el
proceso que condujo a la construcción
de la
planta regasificadora en
Puntas de Sayago

XLVIIIa. Legislatura
Tercer período

COMISIÓN INVESTIGADORA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el
día 9 de marzo de 2017
(Sin corregir)

ACTA 3

COMISIÓN INVESTIGADORA CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE
TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA
PLANTA REGASIFICADORA EN PUNTAS DE SAYAGO.

(Sesión del día 9 de marzo de 2017)

SEÑORA SECRETARIA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14)

—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Propongo al compañero Chiazzaro.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a tomar la votación nominal.

(Se vota)

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Por el señor diputado Varela Nestier.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR VERRI (Walter).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑORA SECRETARIA.- Han votado nueve señores representantes: ocho lo hicieron por el señor diputado Chiazzaro y uno por el señor diputado Varela Nestier.

En consecuencia, queda electo como presidente el señor representante Chiazzaro y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la presidencia el señor Representante Chiazzaro)

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Si todos están de acuerdo, vamos a postergar el primer punto del orden del día que refiere a la elección de vicepresidente.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día que refiere a la determinación del régimen de trabajo. Aunque este asunto ya se había considerado, corresponde definir si todos están de acuerdo con que la Comisión funcione todos los jueves del mes a partir de la hora 14.

Se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El señor Ramón Méndez va a llegar a la hora 14 y 30.

Por otra parte, cabe señalar que el señor diputado Verri había solicitado que se invitara al licenciado Carlos Díaz, pero como falleció, lo lógico sería

nombrar a su sustituto. No quise llamar a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos porque me pareció pertinente que primero se nombrara el sustituto.

SEÑOR VERRI.- Si todos están de acuerdo, creo que deberíamos dejar en suspenso ese asunto hasta tanto se dilucide esa situación. Entonces, a medida que avancemos en la investigación, podremos ir viendo la pertinencia de convocar a quien ocupaba el segundo lugar o al sustituto que tal vez ya fue nombrado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que es razonable la sugerencia del señor diputado Verri.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que refiere a la elección de vicepresidente.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Propongo al señor diputado Mario García.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a tomar la votación nominal.

(Se vota)

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Por el señor diputado Amín Niffouri.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Por el señor diputado García.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Por el señor diputado García, con mucho gusto.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por el señor diputado García.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Por el señor diputado García.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Por el señor diputado García.

SEÑOR VERRI (Walter).- Por el señor Diputado García.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han votado diez señores representantes: nueve lo han hecho por el señor diputado García y uno por el señor diputado Niffouri.

Por lo tanto, ha sido designado el señor diputado Mario García como vicepresidente de esta Comisión.

SEÑOR VERRI (Walter).- Hoy vamos a recibir al exdirector Nacional de Energía, doctor Méndez, y lo supimos con anticipación, pero sería bueno que, por una cuestión de organización, de hacia dónde vamos a orientar la investigación en función de quién concurra a brindar su testimonio, confeccionemos con anticipación una agenda a efectos de tener conocimiento con antelación de las autoridades que van a asistir, para ir armando un cuestionario. No estoy reclamando por este caso porque se tuvo la suficiente anticipación y pudimos prepararlo con anterioridad, pero me gustaría que en los otros casos se actuara igual. Me imagino que no vamos a recibir a un invitado por semana, sino a dos, tres, o cuatro porque, de lo contrario, no nos va a dar el plazo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero comenzar por formular un reconocimiento al señor presidente de la Comisión, en función de que a fin de año se había

resuelto que el trabajo se retomara en febrero, y como sufrimos un quebranto de salud, del cual por suerte estamos recuperados, tuvo la benevolencia de postergar el inicio para el día de hoy. Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica, más allá de que ya he trasmitido personalmente los agradecimientos correspondientes.

En cuanto a lo que plantea el diputado Verri, hacemos pleno acuerdo sobre la base de lo que dijimos a fin de año. Confiamos plenamente en los buenos oficios y criterio del señor presidente, pero me parece importante que la Mesa, en la medida de lo posible -estas cosas cambian a diario o semanalmente- pudiera ir planificando una agenda, donde no solo sepamos con anticipación quién va a venir la semana próxima, sino también la siguiente. Me gustaría que se hiciera un orden primario para ir gestionando, en la medida en que las agendas de nuestros invitados lo permitan, el trabajo de la Comisión.

Otro tema que nos preocupa -en el buen sentido del término, sin generar alarma; creo que es el momento de plantearlo- tiene ver con la documentación que se ha solicitado. Si bien hemos recibido el conjunto de resoluciones que remitieran UTE y Ancap, hay información muy valiosa para el trabajo de la Comisión que es necesario obtener, como la de Gas Sayago. Nos ha contestado por carta -no quiero discutir ahora- que no está en condiciones de suministrarnos directamente la información, que debemos remitirnos a UTE y Ancap, sus accionistas, para obtenerla. Tal vez haya que hacerlo, pero hay informes técnicos que no están contenidos en las resoluciones de los directorios, y muchas veces estos se remiten a esos informes o fundamentan el contenido de sus resoluciones en base a determinados informes que es necesario conocer.

También está el tema de unos informes confidenciales, que vamos a insistir en obtener porque creemos que jurídicamente corresponde acceder a ellos; básicamente, me refiero al informe de localización de la consultora Foster Wheeler, el acuerdo de rescisión que se celebró con GNLS y el que se celebró con la empresa MOL. No lo planteamos con un sentido de inmediatez, de que sea para mañana, pero son aspectos que aspiramos a que se vayan gestionando a efectos de obtenerlos en tiempo real, en función del desarrollo de los acontecimientos.

Por último, en cuanto a la gestión que se hizo ante Cancillería, nos generó algo de decepción la respuesta que recibimos. El presidente ha hecho un excelente trabajo, fue muy diligente, porque además fue a entrevistarse al Ministerio de Relaciones Exteriores, pero cuando todo indicaba que el Ministerio iba a realizar esa gestión que se le solicitaba, se nos dijo que no. Me parece que ahí tenemos un problema. No sé si hay que hablar con el canciller o qué hay que hacer. Quiero recordar y reiterar que nosotros dijimos que la documentación que tiene que ver con el proceso penal que se lleva adelante por parte del Supremo Tribunal de Justicia de Brasil se intentara obtener por dos vías: la de la Cancillería y la del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, que no se contraponen sino que son dos caminos alternativos. Yo pediría también que se recorriera ese camino para ver qué podemos obtener. Creo que la Cancillería, haciendo un esfuerzo, podría colaborar con el trabajo de la Comisión. Esto no sería una intromisión en los asuntos de otro Estado sino, simplemente, trasladar una inquietud del Parlamento uruguayo para ver si

la justicia brasileña entiende pertinente o no -después veremos- remitir esa documentación, si es que la tiene.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Como manifestó el señor diputado Abdala, considero que sería necesario tener un organigrama e ir armando dentro de lo posible la agenda de las visitas que vamos a recibir cada semana. Además, querría saber si ya está estipulado quién va a venir el próximo jueves y el siguiente.

También nos preocupa que nos llegue la documentación que está pedida desde el 17 de febrero; sin duda, es fundamental contar con ella. Nos ha llegado bastante información pero falta mucha para que podamos manejar adecuadamente las distintas informaciones y a partir de eso formular las preguntas a los invitados que vengan. Entendemos que hoy va a venir un invitado muy importante. Armamos las preguntas en base a la información que tenemos pero quizás contando con toda la información que necesitamos muchas no sean necesarias.

En definitiva, creo que es fundamental contar con toda la información solicitada y tener un organigrama para ir preparando las distintas exposiciones y preguntas a cada uno de los invitados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros teníamos preparadas tres entrevistas: la de hoy, la del jueves próximo -cuando va a venir la Armada Nacional; no nos dijeron los nombres de los oficiales que concurrirán- y también estábamos esperando a Carlos Díaz. Ahora estamos trabajando para armar las próximas entrevistas, tratando de dar cumplimiento a lo solicitado por ustedes.

Toda la información ha sido solicitada y, como ustedes mencionaban, en el caso de Gas Sayago se obtuvo la respuesta señalada. Estoy conversando en ese sentido con el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Con respecto a lo que tiene que ver con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Como bien dice el señor diputado, esa fue una gestión que realicé personalmente. La respuesta me la dio jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de que lo que el diputado Abdala presentó como prueba son fotocopias que por supuesto no están autenticadas...

(Interrupción del señor diputado Abdala)

—...y que son parte de un expediente del que ni siquiera sabemos el número. Entonces, si el diputado pudiese aportarnos más elementos, con mucho gusto voy a hacer el esfuerzo. También voy a ir a la Suprema Corte de Justicia a hacer la gestión, pero el señor diputado tiene que entender que la prueba que aporta es bastante endeble desde el punto de vista documental. No hay ningún inconveniente en diligenciar todos los trámites pero los organismos que están al frente de esto y la jurídica me dan esa respuesta. Yo le pediría al señor diputado que haga un esfuerzo y trate de conseguir más elementos. Me trae una parte del expediente, no está completo. No voy a discutir acá, no vale la pena. Voy a hacer los esfuerzos necesarios, pero tengo una respuesta de jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, en función de la respuesta que me ha dado el Ministerio, no vamos a citar a quienes teóricamente podrían estar ligados con este

expediente en la medida en que este elemento no sea un documento avalado y que tengamos fehacientes pruebas de que es auténtico.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- El documento que oportunamente presenté cuando realicé la denuncia, o la fotocopia referida a un documento, es un aspecto, un documento, un elemento referido a un caso bastante más notorio. Es muy fácil preguntar si se tramita y se ventila en la justicia brasileña. Es un hecho notorio que el señor gobernador de Minas Gerais, Fernando Pimentel, está sometido a un proceso criminal, ha sido acusado por el ministerio público y en estos momentos la Asamblea Legislativa de Minas Gerias está discutiendo precisamente si aprueba o no su desafuero. Son hechos notorios; no se trata de andar probando o no probando. Si después eso tiene alguna vinculación con Uruguay, es otro tema. Creo que no le costaría mucho esfuerzo al Ministerio de Relaciones Exteriores enviar un oficio -por las vías que correspondan- pidiendo esa información, si es que existe documentación referida al Uruguay, para que en todo caso si el Supremo Tribunal, el Ministerio Público o la Policía Federal de Brasil, que es auxiliar de la justicia, entienden que es pertinente puedan remitírnosla; si no, no nos remitirá nada. El planteo no estaba referido específicamente a ese acuerdo o a ese documento que es un elemento. Está referido a todo el asunto, que me parece que es de muy fácil demostración porque son hechos públicos. No es que la prueba sea endeble; después veremos las pruebas que a lo largo de este proceso recogemos, y cada uno sabrá cómo tendrá que catalogarlas y calificarlas.

Aprovecho que estoy haciendo uso de la palabra para dejar una constancia. Nosotros compartimos plenamente lo que el presidente está sugiriendo. Está bien que venga la Armada Nacional el jueves que viene, pero me parece que hay testigos bastante más calificados desde el punto de vista de su participación en todo este proceso, que tendremos que recibir más temprano que tarde. Yo no sé si digo que sea la semana que viene, pero en algún momento tal vez tengamos que plantearnos la posibilidad de recibir dos visitas el mismo día, algún jueves en la tarde. Por ejemplo, el Partido Nacional ha planteado más de veinte invitaciones; el Partido Colorado, la Unidad Popular y el Partido Independiente también lo han hecho. Si ordenáramos eso a razón de dos invitados por semana estaríamos hablando, solamente con las solicitudes del Partido Nacional, de diez semanas de trabajo, y si agregamos las que ya se han hecho consumiríamos largamente el plazo de trabajo de la Comisión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Yo no voy a calificar la documentación que se presentó porque no me corresponde. Simplemente, recuerdo que en una nota se requerían algunas cuestiones de forma para remitir el oficio correspondiente. Me parece que corresponde a quien tenga el interés de que se remita ese oficio cumplir con las cuestiones de forma, que no creo que sean de tanta dificultad. Una vez que se cumpla con ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores realizaría los trámites pertinentes. Se trata de dos o tres cuestiones de forma que no recuerdo pero que figuran en la nota.

Con respecto a la Suprema Corte de Justicia, si es interés del señor diputado, podríamos hacer la gestión. Creo que la respuesta no va a ser muy favorable porque no corresponde a la Suprema Corte de Justicia comunicarse con otro Estado; debe ser a través de Cancillería. Tiene que hacer lo mismo que nosotros, solicitarlo a Cancillería. Cuando estábamos tratando lo relativo al

derecho internacional privado tuvimos algunas audiencias en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Allí se decía que el Ministerio de Educación y Cultura tenía que tratar las cuestiones judiciales a través de Cancillería, y se mencionaban las dificultades que se generaban ahí. No tengo ningún inconveniente en enviar la solicitud. En realidad, reo que deberíamos cubrir las cuestiones de forma que se plantean por Cancillería y obtener el oficio pertinente. Me parece que ese sería el camino más sencillo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero dejar dos constancias.

La primera, con relación a lo último que dice el señor diputado Pablo González, es que la Suprema Corte de Justicia y el Poder Judicial en general tienen sus propios mecanismos de vinculación y de relacionamiento institucional con las autoridades judiciales de los demás países a través de los mecanismos de la cooperación internacional. Aprovechando esos mecanismos es que yo decía que podríamos tener por allí una vía a los efectos de que la Corte pudiera realizar esa solicitud. Eso va más allá de las normas de derecho internacional privado; son mecanismos institucionales que, repito, funcionan más allá de las relaciones privadas de las personas.

Pero, volviendo a lo anterior, creo que hay que hacer las cosas más sencillas. Me parece que nosotros nos embretamos en pedir la confirmación con relación a un presunto documento del cual yo presenté una fotocopia muy verosímil para mí pero que, por supuesto, no está autenticada. Entonces, claro, ahí se nos empiezan a pedir requisitos formales, etcétera. Pero el planteo nuestro en el ámbito de esta comisión investigadora fue más amplio y bastante más sencillo. Creo que el Ministerio de Relaciones Exteriores se enredó innecesariamente. Lo que nosotros le estábamos pidiendo era que se pudiera hacer una gestión ante las autoridades brasileñas para solicitar la información o para solicitar a las autoridades judiciales de Brasil todos los aspectos vinculados con el proceso criminal que se sigue contra el señor Fernando Pimentel que, eventualmente, pueda tener una conexión con el objeto de investigación de esta comisión investigadora; después se verá qué es lo que viene, si es que algo viene. Yo entiendo que eso las autoridades están en condiciones de satisfacerlo. Me parece que no habría ningún inconveniente porque allí no entraríamos en el terreno de un documento que se obtuvo de manera irregular o eventualmente por canales informales; nos ahorramos esa discusión.

Eventualmente, si las autoridades brasileñas satisfacen nuestro pedido y mandan la documentación, ahí veremos si ese acuerdo de delación o eso que por ahora es una fotocopia viene o no; sobre todo, veremos qué es lo que viene.

SEÑOR VERRI (Walter).- Creo que esta discusión no nos va a conducir a nada porque estamos discutiendo entre nosotros qué es lo que debe hacer la Cancillería o qué puede hacer o no el Poder Judicial. Quiero proponer algo. ¿Por qué no mantenemos esta conversación con el presidente de la Suprema Corte de Justicia y con el canciller, acompañando al presidente de esta comisión en una gestión personal -se me ocurre que sea uno por partido- para que nos digan cuál es la forma en la que tenemos que solicitar a ambos Poderes para obtener la información que deseamos. En definitiva, todos queremos llegar al mismo fin: que Brasil nos diga qué es lo que hay.

Entonces, pidamos una entrevista -no en el ámbito de esta discusión; no vamos a traer al presidente de la Suprema Corte de Justicia a esta comisión- y planteémosle personalmente esto que estamos discutiendo acá para que ellos nos indiquen el camino que debemos seguir para obtener la información, si es que podemos obtenerla de esa manera. Si no, capaz que nos dicen que es otro el camino; capaz que tenemos que ir a Brasil a buscarla nosotros. Es otra posibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, concertamos las entrevistas pertinentes. Me gustaría que me dijese quiénes me acompañarían. Podría ser un señor legislador por partido.

En el documento hay definiciones muy claras y hay que entender que la posición que toma la Cancillería es en función de un informe jurídico que hace la secretaría correspondiente. Vamos a agotar los medios, tal cual se solicita.

Ahora, vamos a recibir al doctor Ramón Méndez.

(Ingresa a sala el doctor Ramón Méndez, ex director nacional de Energía)

—La comisión tiene el agrado de recibir al doctor Ramón Méndez, ex director nacional de Energía.

Básicamente, hay dos legisladores que han optado por el criterio de hacerle una serie de preguntas. El señor diputado Amin Niffouri ha redactado unas veintidós preguntas. A su vez, el señor diputado Pablo Abdala manifestó su intención de realizar otras preguntas.

Vamos a acercar el cuestionario al invitado y a los miembros de la comisión.

Quizás algunas de las preguntas del señor diputado Amin Niffouri -que ahora está analizando el doctor Méndez- cubran aspectos de quienes vayan a hacer preguntas a posteriori. Por lo tanto, si les parece oportuno, para economizar tiempo, pido que tengan cuidado de no repreguntar.

Me da la sensación de que el inicio podríamos hacerlo sobre la base de este cuestionario escrito.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sugeriría otro camino. Quizá todos los señores legisladores que quieran intervenir podrían formular sus inquietudes para que el invitado luego organice las respuestas como lo entienda más pertinente y, cuando estén repetidas, las unifique. Quizá luego el señor diputado Amin Niffouri pueda sobrevolar las preguntas y hacer referencia a ellas.

SEÑOR VERRI (Walter).- En virtud de que hay un cuestionario hecho llegar por escrito al doctor Méndez, que contempla gran parte de las preguntas que teníamos previsto realizar casi todos, sería bueno escuchar las primeras explicaciones y después evacuar las dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el doctor Méndez daría respuesta a este primer cuestionario y luego a las que los diputados hagan, si así lo desean.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Desconozco el nivel de formalidad del trabajo de esta comisión investigadora.

Obviamente, voy a responder todas las preguntas que hagan. Al tomar conocimiento de estas veintidós preguntas específicamente tengo el temor de responder en forma aislada. Estoy tratando de organizarme; recién estoy leyendo la quinta pregunta. No sé si no vale la pena hilvanar un relato de los hechos acontecidos e ir intercalando las respuestas a cada una de las preguntas. Reitero que mi temor es que cuando conteste una pregunta pueda llegar a responder otra cantidad de cosas formuladas en una posterior interrogante.

No sé cómo organizar mi presentación; ustedes me indicarán cómo hacerlo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Cada comisión investigadora se da sus procedimientos colectivamente. Participé de algunas y el procedimiento consistía en citar a los invitados a partir de los temas en cuestión; preparaban su intervención de acuerdo a los temas generales, hacían una intervención inicial para ubicar los grandes temas y luego se procedía a hacer preguntas.

Más allá del esfuerzo del señor diputado Niffouri, sinceramente este procedimiento confunde al invitado. Si a la persona que viene se le formulan veinte o treinta preguntas es imposible que pueda articular su intervención de acuerdo al objeto de la comisión investigadora, que es lo que se envía a la persona que se invita para que se prepare.

Sugiero que el doctor Méndez y quienes vengán posteriormente hagan una intervención previa de acuerdo al objeto de la investigadora y luego, por supuesto, abrir una ronda de preguntas para ahondar en los temas. En las comisiones investigadoras que participé siempre se trabajó así.

Insito, cada comisión se da los mecanismos que considere convenientes. Sugiero el que mencioné.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- El trabajo que preparé lo entregué a la secretaría pensando en que el invitado hiciera una breve intervención, para luego tener en cuenta este cuestionario cuando se ingresara a la ronda de preguntas. Lo entregué antes para que el invitado preparara sus respuestas.

Son preguntas claras y concretas. El invitado puede hacer una breve introducción al tema para luego responder puntualmente las preguntas y otras que surgirán de los diputados que sabemos tienen para formular.

Simplemente, para agilizar el tratamiento acerqué las preguntas a secretaría; quizás no debieron repartirse al comienzo de la sesión y que el invitado manejara los tiempos. Creo que es bueno que nos organicemos y que desde el comienzo ya decidamos cómo nos vamos a manejar para que no suceda esto nuevamente.

SEÑOR VERRI (Walter).- No creo que sea bueno redundar en lo que fue el proceso de la regasificadora, y volver a escuchar lo que pensamos cada uno de nosotros, lo que piensa el doctor Méndez y cada uno de los invitados que recibiremos en esta comisión.

Todos sabemos cómo fue el proceso y las razones por las cuales estamos acá, que llevaron a la creación de esta comisión investigadora. Los invitados vienen a responder las dudas que tenemos en todo este proceso. Ninguna de las preguntas que planteó el diputado Niffouri ni las que yo tengo

preparadas son ajenas a la temática del doctor Méndez ni tampoco a quienes que vengan; ellos fueron parte del proceso. Nos podrán decir: "En esto no tuve nada que ver". "En esto fue Gas Sayago". "En esto fue Ancap". "Esa decisión la tomó el Directorio de UTE". Correcto. No todos los actores participaron en todos los procesos, pero en lo que le corresponde a cada uno no es necesario hacer una introducción ni por parte de ellos ni nuestra.

Podemos ir directamente a las preguntas y nos ahorraríamos mucho tiempo en toda esta investigación, y no solamente hoy con el doctor Méndez, que seguramente será concreto.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por razones de economía de tiempo, y para que el doctor Méndez pueda hilvanar ese relato de acuerdo a las dudas que tenemos, sugiero que formulemos todas las preguntas para que el invitado pueda ordenar su exposición dando respuesta. Así nos ahorraríamos la introducción, las preguntas y las respuestas. Sugiero que todos hagamos todas las preguntas. Algunas se van a superponer; en las preguntas formuladas por el diputado Niffouri encontré algunas que yo iba a hacer.

Así vamos a economizar tiempo y será de ayuda para que el doctor Méndez pueda hilvanar su exposición dando respuesta y satisfacción a las preguntas que hagamos.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Propongo que el invitado comience a contestar las preguntas que le fueron presentadas; nos seguimos escuchando entre nosotros, primero para acordar la metodología de trabajo y luego para hacer las preguntas.

Hay preguntas formuladas, lo escuchamos y luego vemos si reiteramos preguntas o formulamos otras.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Lo único que me preocupa es ser eficiente. No tengo problema en contestar las preguntas. Simplemente, por una cuestión de organizar la presentación, me hubiera parecido más práctico hilvanar la respuesta cuando hay aspectos que tocan más de un tema. Estoy a lo que ustedes me digan; no tengo problema.

Si los diputados me permiten, quisiera aconsejarles -no estoy aquí para eso sino para responder preguntas- que si tienen preguntas para los futuros invitados las hagan llegar con anticipación. Tengo la respuesta a muchas de estas preguntas pero no aquí; no tengo detalles. Son hechos que sucedieron hace cuatro años que en su momento en algunas estaba muy por dentro pero en otras no. Para algunas interrogantes repasé algunos datos y traje documentación pero para otras no. Lamentablemente, en muchas de las preguntas voy a tener que decir que no me acuerdo o que me inviten en unos días y con gusto vendré nuevamente.

Es una recomendación para futuros convocados a la comisión.

Si les parece, comienzo a contestar la primera pregunta. ¿Cuál fue su rol en todo este proceso y proyecto de la planta regasificadora?

Este proyecto arranca antes de que yo llegara al gobierno. En los primeros años del primer gobierno del doctor Tabaré Vázquez se venía trabajando fuertemente con la idea de construir una planta regasificadora para traer gas natural a nuestro país. La idea de Gas Sayago ya estaba presente, en

un momento completamente diferente incluso de la conducción política del tema, cuando ustedes sabrán tan bien como yo que no había representantes de la oposición en los directorios de los entes públicos. Pero a partir de 2010 se produce un salto cuantitativo, no porque asumiera un nuevo gobierno sino porque en la transición entre los dos gobiernos se firmó el acuerdo multipartidario de energía que, entre otras cosas, preveía que en el marco de la política energética era fundamental garantizar la presencia de gas natural en nuestra matriz, y que el camino para llegar a eso era la terminal regasificadora. En ese contexto se fortalecieron los marcos institucionales, y en ese contexto pasa a funcionar Gas Sayago S.A. que, al menos mientras yo estuve, era propiedad de Ancap en un 50% y de UTE en el otro 50%.

Al entrar de lleno en las preguntas me doy cuenta de que no hice una aclaración que me parece sumamente importante y que quiero compartir. Entiendo que soy invitado como exdirector de Energía y, por lo tanto, solamente me puedo referir a hechos que sucedieron mientras estuve presente; no puedo opinar sobre hechos anteriores o posteriores, porque no tengo la información. Con relación a los hechos que sucedieron a partir del 1º de marzo de 2015, corresponde a otras autoridades, que son las actuales, contestar las preguntas que tienen que ver con ese período.

A partir del año 2010 se fortalece institucionalmente Gas Sayago S.A., se crea el Directorio formalmente y surge un elemento central: desde el comienzo, como esto surgía del acuerdo multipartidario de energía que los cuatro partidos con representación parlamentaria habían firmado, la constitución de Gas Sayago fue lo más paritaria posible, con dos directores del Gobierno, dos directores de la oposición, dos representantes de UTE, uno del Gobierno y otro de la oposición, y dos representantes de Ancap, uno del Gobierno y otro de la oposición.

En ese marco, se tomaron todas las definiciones, muchas veces esos cuatro directores de Gas Sayago mandatados por los respectivos directorios de las empresas madres; en otros momentos simplemente actuaron los cuatro directores por sí y ante sí.

En muchos lugares se habla de responsabilidades. Las decisiones formales se tomaron desde el Directorio de Gas Sayago. Gas Sayago contrató los estudios, hizo las licitaciones y tomó las definiciones, en particular la definición de la adjudicación. Esas son decisiones que formalmente tomó el Directorio de Gas Sayago, como corresponde, porque era el organismo creado para tomar esas definiciones específicas.

En paralelo o conjuntamente con eso, como complemento de ese trabajo, hubo una cantidad de esfuerzos de coordinación de todo lo que había que hacer para construir la planta. Por ejemplo, hubo instancias de coordinación con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la ANP, con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con la Aduana y con una cantidad de actores que tenían que ver directa o indirectamente con algunas partes de este proyecto. Más allá de los aspectos formales que se consideraban en el Directorio de Gas Sayago, mandatado por los Directorios de UTE y de Ancap, había ámbitos de coordinación operativa. Yo integraba esos ámbitos de coordinación operativa. Nos reuníamos semanalmente para resolver aspectos de coordinación técnica. Estaba la

gerenta general de Gas Sayago, representantes de la Dirección de Energía, equipos técnicos de UTE y de Ancap. Ocasionalmente trabajamos con equipos de la ANP y de diversos Ministerios en los diferentes momentos. Ese era un ámbito de implementación, de coordinación y de llevar adelante las cosas. Cada tanto ese ámbito se reunía con el señor ministro de Industria, Energía y Minería, quien fijaba los grandes lineamientos al trabajo de este grupo; en ocasiones se reunía directamente con los presidentes o Directorios de las empresas públicas, con los cuales se iba avanzando en las definiciones estratégicas en cuanto al proyecto.

No participé en ninguna decisión formal, directa, ya que no ocupaba esa responsabilidad en el Directorio de Gas Sayago, pero sí tuve participación directa en todas las instancias de coordinación que hubo desde el momento en que entré en el proyecto. Como dije, había cosas que venían desde antes y cosas que continuaron después.

No sé si el señor diputado que formuló la pregunta está satisfecho con la respuesta; no sé si debo continuar o si aquí me formulan nuevas preguntas.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Siga avanzado.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Desde la responsabilidad que me tocó tratamos de imprimir los mismos principios generales de toda la transformación energética. Los dos más importantes, que fueron los que generaron los mayores éxitos, fueron el fuerte fundamento técnico en todas las decisiones, la transparencia y la participación. Veo varias preguntas que voy a tratar de responder en todo lo que recuerde y tenga documentación. Hubo una gran cantidad de informes que se contrataron; se trajo a los mejores expertos internacionales para este tema novedoso en el país y en el mundo; no había muchas regasificadoras flotantes cuando se pensó este programa para nuestro país. Nos basamos en los mejores informes científicos. Ese fue uno de los principios fundamentales. El otro fue la transparencia y la participación. La prueba es que desde la propia concepción de la conducción institucional del tema, en Gas Sayago había una paridad de representación del Gobierno y de la oposición. Naturalmente, el presidente tenía doble voto; no había bloqueo, pero había una participación igualitaria del Gobierno y de la oposición, hasta que el doctor Bordaberry decidió retirar a sus representantes del Gobierno. En el período pasado había participación del Partido Colorado, a través del doctor José Garchitorena, y del Partido Nacional, primero con Carlos Camy y luego con la contadora Elena Baldoira. Luego de que se retiró Vamos Uruguay de los entes públicos lamentablemente también se retiró, creo que sobre la mitad del año 2012 o principios de 2013, el doctor José Garchitorena, quien había hecho un aporte fundamental en el proyecto, con ideas y con conceptos muy importantes y muy valiosos.

No solamente la conducción era muy paritaria entre el Gobierno y la oposición, pensando que este era un proyecto país que habíamos acordado, sino que también con mucha alegría puedo decir que la gran mayoría de las decisiones que se tomaron en el Directorio de Gas Sayago fueron por unanimidad. Los cuatro directores, en algunos casos incluso mandatados por los propios directores de las empresas públicas, también tomaban decisiones por unanimidad. Voy a citar algunas decisiones que se tomaron por unanimidad: el sitio en que se construiría la planta; el pliego de licitación,

cuando se hizo el llamado; la adjudicación a la empresa que hizo el dragado -que era china, y no recuerdo el nombre- y la adjudicación a la empresa que construyó el gasoducto, que fue OAS. La firma final del contrato, que se discutió en el Directorio de UTE, también fue tomada por unanimidad, en ese caso con el voto del hoy intendente de Maldonado, Enrique Antía, en ese entonces director de UTE. Hubo importantes decisiones que se tomaron por unanimidad. No todas, naturalmente. La decisión más importante que no se tomó por unanimidad fue la adjudicación, y eso generó muchas preguntas que se hicieron en el pasado y otras que se hacen ahora. Lo que puedo decir es que se intentó generar la mayor cantidad de unanimidades.

Quiero recordar a los legisladores que repiten su presencia en el Parlamento que vinimos muchas veces a informar y a contestar preguntas, tanto en esta Cámara como en el Senado. Recuerdo que estuvimos como ocho horas con el exministro Kreimerman respondiendo setenta y seis preguntas del senador Bordaberry y más de veinte del senador Heber. De nuestra parte hubo la mayor amplitud y transparencia para tratar de comunicar y de generar los mayores acuerdos posibles. De alguna forma, ese fue el rol que tuve el gusto de tratar de jugar en el marco de este proceso.

La segunda pregunta refiere a si había espacio para la regasificadora en 2013, cuando el plan eólico ya estaba lanzado en su tamaño natural; cuál era la urgencia para instalarla, y por qué se siguió adelante con el proyecto antes de avanzar en un contrato de venta de gas natural a la Argentina, asumiendo así un riesgo muy importante para el país.

Esa pregunta nos la hicimos varias veces durante muchísimo tiempo y, naturalmente, tiene una respuesta que depende del contexto, de las hipótesis y del análisis que uno puede hacer.

Una cosa es responder la pregunta con las condiciones que había, por ejemplo, en el año 2012 -cuando se lanzó la licitación-, otra es tres, cuatro o cinco años antes, cuando se lanzó este proceso, y otra es hoy en día. Naturalmente, depende de a cuánto esté el petróleo. En el año 2012, no había un solo analista internacional que no dijera que el petróleo iba a estar entre US\$ 150 y US\$ 200 el barril. Eso era lo que decían los analistas, y la diferencia entre el precio de generar electricidad con gasoil o con gas natural es completamente diferente si hay un petróleo a US\$ 50 el barril.

Por otro lado, había un hecho muy importante. En los años 2012 -cuando se decide lanzar esto- y 2013 -cuando se adjudica-, Aratirí parecía ser un hecho. Aratirí implicaba una demanda de 200 megavatios extra que, naturalmente, no estaban previstos en la demanda hasta ese momento. Y hay un hecho en el sector energético, en general, que es absolutamente central: es mucho peor que falte a que sobre, para decirlo de una forma bien comprensible para todos. Es decir, si tengo una industria a la que no le puedo dar energía, porque no la tengo, y se me va del país, es un desastre. Si me sobra un poco de energía y tengo un costo financiero para reparar, siempre el sobrecosto es infinitamente mejor; siempre es mejor errarle de más que errarle de menos.

En ese contexto, nos decían formalmente desde el Poder Ejecutivo que Aratirí era un hecho y que había que preverlo en la demanda, lo que se hizo, pero hoy no está Aratirí y no sabemos si en algún momento habrá una empresa de ese tipo, demandando 200 megavatios.

También en ese momento -entre otras cosas, por la coyuntura económica del país-, la presunción de incremento de la demanda eléctrica de los años siguientes era muy diferente a la que tenemos hoy en día. No se dio ni se está dando el incremento anual de la demanda como se había previsto con la información existente en ese momento.

Además, existió otro hecho sobre el que me hacen una pregunta concreta: por supuesto que estaba lanzado el plan eólico, y acá hay una cosa que refiere al contexto

Me voy a tomar dos minutos para hablar del contexto. No están, por un lado, el plan eólico, por otro, la regasificadora y, por otro, la biomasa. Lo que se diseñó fue una política energética global, que tiene que ver con todos los sectores de consumo, que tiene que ver con todas las tecnologías de oferta, que tiene que ver con aspectos sociales, que tiene que ver con aspectos económicos, culturales, ambientales y geopolíticos. Fue un contexto que se trató de resolver de una manera única y no pedacito por pedacito.

¡Claro que el plan eólico estaba en marcha! ¡Lo estaba porque estaba en marcha una política energética! En ese análisis de que es mejor que sobre un poquito a que falte un poquito, habíamos ido muy rápido en tratar de incorporar la mayor cantidad de energía eólica. En ese momento ya sabíamos -así se hicieron las estimaciones- que se esperaba llegar a alrededor de entre 900 megavatios y 1.000 megavatios para el año 2016. Esa es la estimación que fue incluida en las simulaciones. Efectivamente, estamos llegando a más. Hoy tenemos bastante más. Por diferentes razones que supongo que cuando venga el presidente de UTE explicará, se fue más adelante de lo que se había resuelto inicialmente que iba a ser la incorporación de energía eólica.

Entonces, si uno suma todas esas cosas juntas -que teníamos otro petróleo, que teníamos otra demanda y que teníamos otras previsiones de lo que se iba a instalar de energía eólica-...; se toman las definiciones con la información que existe en ese momento. Analizar las cosas con el diario del lunes es muchísimo más fácil.

Quiero recordar que en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería -hasta donde sé, todavía sigue colgado desde hace por lo menos cuatro años- se encuentra el informe de evaluación económica del proyecto de regasificadora. Así como se tomaron recaudos con una enormidad de informes técnicos -que en preguntas posteriores voy a tener el gusto de explicitar-, de la misma forma, se hizo un concienzudo y profundo análisis económico, en el que se analizaron, paso por paso, los diferentes escenarios. Se analizó para los siguientes veinte años del país cuánta incorporación de energía eólica era razonable que tuviéramos, cuánta incorporación de otras fuentes y diferentes hipótesis del crecimiento de la demanda. En función de eso, se estimó cuál iba a ser la ganancia neta para UTE, por un lado, para Ancap, por el otro y para los consumidores, porque nadie piensa en ellos: este proyecto fue pensado con una cabeza país. Es a través de las tarifas de UTE y de Ancap, que ven reducidos sus costos, que también se reducen los costos de los usuarios. Por ejemplo, ¿quién paga por el hecho de que se iban a reducir las tarifas de gas natural -se había estimado en aproximadamente US\$ 100.000.000- por el solo hecho de tener la regasificadora? En el estudio están incluidos los beneficios para UTE -por reducción del costo entre usar

petróleo y usar gas natural-, los beneficios para Ancap -por desarrollar el negocio del gas natural- y los beneficios para los usuarios, tanto del sector residencial como del sector industrial. Por supuesto, se hizo un montón de encuestas con industriales para ver cuál era la expectativa de pasarse al gas natural y se analizaron cuáles eran los costos para ver si, efectivamente, podía ser utilizado sin mayores inversiones. Se habló de alrededor de US\$ 105.000.000 de recuperación fiscal, que no existían sin este proyecto. Se evaluó también el hecho de que, gracias a esto, UTE se evitaba un seguro climático, como se ha usado en otros momentos.

Se hizo un estudio de todo eso, se manejaron varias hipótesis, se trabajó con los técnicos de UTE, con los técnicos de Ancap y con los técnicos de diferentes organismos, y el resultado es el que está publicado y que fue la base fundamental por la cual los directores del Gobierno y de la oposición entendieron que era razonable llevar adelante este proyecto en estas condiciones.

Los resultados fundamentales son, básicamente, los siguientes. Si uno toma solamente los beneficios de UTE, en forma aislada, el proyecto no es rentable. Ahora, si uno toma los beneficios que tendrá UTE, más los que tendrá Ancap, más los que tendrán los usuarios, ahí sí, el proyecto, bajo cualquier hipótesis, es rentable, incluyendo si no se vende durante quince años ni un solo metro cúbico de gas natural a Argentina. Lo vuelvo a decir: el informe concluye -nadie lo cuestionó en estos años; nadie, y como había varias hipótesis, se plantearon todas para que se hiciera un análisis completo- que con los beneficios de UTE, más los beneficios de Ancap, más los beneficios para los usuarios, ya se superaban los costos totales del proyecto, es decir, los US\$ 1.150.000.000, en valor presente. Si agregábamos las ventas a Argentina, las ganancias iban a ser mucho más significativas para UTE y para Ancap, lo que se iba a transferir a las tarifas, porque las empresas tendrían más ingresos y, por lo tanto, podrían volcarlos a los usuarios, al fisco o hacia lo que el Estado quisiera hacer con esos ingresos. Ahí sí, en función de que Argentina tuviera una participación muy marginal, la ganancia neta a lo largo del período podía ser de alrededor de US\$ 500.000.000 y podía llegar a superar los US\$ 1.000.000.000 en caso de que Argentina pudiera tener una participación más importante. Pero aunque Argentina no participara del negocio -esa fue la decisión más importante; de lo contrario, realmente no hubiera tenido sentido tomar una definición sin haber hecho un análisis económico que mostrara las diferentes hipótesis-, de todas formas el negocio era rentable para nuestro país.

Más allá de esto -naturalmente, puedo dejar estos informes a la Comisión, pero, insisto, estaba colgado hasta hace poco en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en la sección de la Dirección Nacional de Energía, desde hace cuatro años aproximadamente; debe haber sido por fines del año 2012 que se terminó de definir este informe, que considero que fue fundamental para la decisión-, creo que los hechos terminan confirmando lo que de alguna forma pensamos. Muchos decían que Argentina nunca iba a tomar gas de Uruguay porque iba a invertir en Vaca Muerta o porque iba a tener otras opciones para tener gas natural. Pasaron cuatro años y Argentina no solo no tiene gas natural, sino que hasta ahora no tiene ninguna inversión importante. Lo único que se ha conseguido son unos

US\$ 1.200.000.000, que parece una cantidad impresionante de plata, pero Argentina precisa más de US\$ 100.000.000.000 para lanzar Vaca Muerta, y estiman alrededor de US\$ 150.000.000.000 para tratar de recuperar la autonomía energética.

Hoy en día, Argentina tiene un faltante de 40.000.000 de metros cúbicos diarios de gas natural. O sea, cualquier escenario económico, técnico, me sigue llevando a pensar que -a no ser que haya un escenario político absolutamente catastrófico durante una cantidad de años-, en el supuesto caso de que Uruguay tuviera una regasificadora, Argentina, por una cuestión de lógica económica, iba a tener que comprar gas uruguayo o hacer uso de la regasificadora uruguaya. Más aún, hoy en día Argentina importa gas natural, no tiene chance de tener gas licuado, por el tema de que la costa de ellos es más baja que la nuestra; no tiene chance de instalar regasificadoras propias. Esta regasificadora está a 150 kilómetros del centro de mayor consumo de gas natural de América Latina, que es el Gran Buenos Aires. Entonces, hay una cantidad de razones para pensar que si esta regasificadora está ahí, de alguna forma, tiene que ser usada.

Vuelvo a decir, aun sin presencia, sin que se le venda un solo metro cúbico de gas natural a Argentina, pasando por nuestra regasificadora durante quince años, igual el proyecto era rentable.

Vuelvo a decir, sin ningún tipo de ambigüedades: las decisiones se toman con la información del momento. Si las demandas cambian, si las condiciones cambian, si el valor del petróleo terminó siendo diferente de lo que todas las previsiones indicaban, naturalmente, con el diario del lunes es muy fácil decir qué es lo que se podría haber hecho hace cuatro años. Por esa razón, yo entiendo que, unánimemente, los directorios consideraron que era razonable ir por este camino, y efectivamente se lanzó la convocatoria y se avanzó en ese sentido.

Creo que con esto contesté la segunda pregunta.

La tercera pregunta tiene que ver con el sitio; en lo personal -lo quiero compartir-, es una de las cosas más difíciles que tuve que vivir en este proceso. ¿Por qué? Porque durante todo este proceso, todos los informes que se entregaron y que se contrataron han sido públicos; todos, sin excepciones, salvo uno: el informe de la consultora Foster Wheeler. Eso es muy malo, porque estábamos en un contexto en el cual lo que se buscaba era la más amplia participación, y los directores de la oposición tenían acceso a todos los informes. O sea que si hubiera habido alguna cosa extraña en algunos de esos informes, naturalmente, confío en que los directores de la oposición que tenían acceso a esos informes lo hubieran señalado de alguna manera, en alguna instancia. Pero tenemos esa mácula, que es el hecho de que no pudimos hacer públicos los informes de Foster Wheeler.

¿Por qué no se pudieron hacer públicos los informes de Foster Wheeler? Por una razón muy sencilla. Foster Wheeler no hizo el análisis de emplazamiento; lo que hizo fue un análisis de tecnologías existentes y ver cómo estas podían implementarse en seis emplazamientos diferentes, para los cuales se les pidió que analizaran las posibles ubicaciones. Y analizaron tecnologías que estaban en proceso de desarrollo y que solamente muy pocas personas en el mundo conocían con profundidad como es esta consultora.

Entonces, Ancap, que fue la que pagó el contrato con esta consultoría, consideró: "Ahí hay información que vale mucho, y yo no permito que vos después la hagas pública". Entonces, puso una cláusula en el contrato entre Ancap y Foster Wheeler estableciendo que los informes no podían hacerse públicos. De todas formas, dado que el Parlamento solicitó esos informes -con el ministro Kreimerman no teníamos ninguna intención de que eso fuera así-, Gas Sayago solicitó a su empresa madre levantar el secreto y esta lo planteó a la justicia, pero esta entendió que no era posible hacerlo en el marco de ese contrato. Primero se preguntó a Foster Wheeler si era posible, pero se negó -no tengo aquí las razones que dio, pero en definitiva tenía todo el derecho de hacerlo- y, luego, la justicia tampoco lo hizo.

De todas formas, en la comparecencia que hicimos en el Senado, en noviembre de 2013, con el entonces ministro Kreimerman resolvimos, a riesgo nuestro, compartir las conclusiones de ese informe. Si bien ese informe ya no es más mío porque ya no tengo ninguna responsabilidad -serán las autoridades actuales las que resolverán qué informes hacen públicos; ya no tengo capacidad de resolver nada sobre esos informes-, sí tengo capacidad de volver a hacer lo que ya hice: mostrar al Parlamento lo que ya le mostré en noviembre de 2013. Naturalmente, lo voy a volver a hacer. No sé si la Comisión para esto quiere plantear que se suprima la versión taquigráfica; como le parezca conveniente. Confío, naturalmente, en los señores diputados sobre la reserva del caso.

El informe consiste en el *Estudio conceptual de alternativas y emplazamiento*, de julio de 2010, contratado por Ancap, que fue quien financió en concreto este informe. En él se analizan siete posibles emplazamientos: Puntas de Sayago; la escollera oeste dentro del puerto de Montevideo; el codo del canal de acceso, a unos 8 kilómetros de la costa; la isla de Flores, al sur de Flores; la Zona de Alijo Alfa y la Zona de Alijo Delta. Se analizaron esos seis emplazamientos. En realidad, vuelvo a decir, lo que se analizó fue qué tecnologías podían ser aplicables en esos lugares.

Aquí hay un tema central. Yo les voy a leer las conclusiones y recomendaciones del capítulo 10, que se titula "Conclusiones y Recomendaciones". O sea, si se recomienda algo, está acá. Una consultora sería pone las recomendaciones en el capítulo "Recomendaciones" y las conclusiones, en el capítulo "Conclusiones". En estas dos hojas que voy a leer tienen abajo un cartel grande que expresa: "Este documento contiene información técnica confidencial de Foster Wheeler Iberia/Iberinsa". De todas formas, asumo la responsabilidad ante el Parlamento de hacer lo que ya hice hace tres años y medio.

Allí se establece:

Se exponen a continuación las principales conclusiones obtenidas del estudio realizado. 1.- Las características materiales del fondo marino hacen esperar un talud de dragado muy tendido, lo que provocará grandes volúmenes de dragado y penalizará los emplazamientos de menor profundidad.

Esta es la primera información sobre los emplazamientos de menos profundidad.

Continúa expresando: 2.- Las configuraciones en el emplazamiento uno, Puntas de Sayago, no requieren estructura de abrigo.

Posteriormente, me voy a referir a por qué este informe fue totalmente superado por varios otros informes de otras consultoras que dijeron que lo que decía Foster Wheeler estaba mal. En particular, como voy a contar inmediatamente, era imposible instalar una regasificadora sin estructura de abrigo en el Río de la Plata. Totalmente imposible.

Ellos concluyen que las configuraciones en el emplazamiento uno, Puntas de Sayago, no requieren estructura de abrigo.

Como tercera conclusión, se establece que en los emplazamientos 1, 2 y 4 -que son, respectivamente, Puntas de Sayago, la escollera dentro de Montevideo y la isla de Flores-, parece a priori descartable una configuración con sistema monoboya debido a los altos volúmenes de dragado que ello implica. El sistema de amarre es el más indicado para grandes calados. Esto es simplemente una boya y un barco que gira alrededor. Para que el barco de 12 metros pueda girar alrededor hay que dragar una olla de varios kilómetros cuadrados para que esto sea posible.

La cuarta conclusión a la que se arriba expresa que en el emplazamiento 3, que es el codo del canal, son factibles las configuraciones del tipo *sea island*, si bien la operatividad se reduce notablemente; expresaré después qué es lo que dicen sobre todo esto.

Como quinta conclusión se expresa que los emplazamientos 5 y 6, es decir, la Zona de los Alijos Alfa y Delta, parecen descartables las configuraciones con *sea island* porque se registran entre noventa y cien días de inoperatividad, respectivamente.

La sexta conclusión establece que los volúmenes de dragado son muy sensibles al calado necesario en vías de navegación y áreas de maniobra. Naturalmente -lo digo yo-, debido a la gran longitud del canal, un pequeño incremento de calado supone un gran incremento de volumen a dragar.

La séptima conclusión expresa que el cálculo de ventana de operatividad se realiza para un período de setenta y dos horas de duración. Este supuesto es muy conservador, ya que todos los ofertantes pueden reducir el tiempo necesario para labores de atraque. Esto fue lo que pasó: ningún ofertante aceptó entregar en las condiciones que decía Foster Wheeler. Eso fue lo que mató todo lo que decía Foster Wheeler. Ahora me voy a referir a eso.

La octava conclusión establece que se recomienda la realización de una campaña geotécnica de los emplazamientos escogidos. Probablemente, fue lo que se hizo después, como voy a relatar enseguida.

Esto es lo que dice el famoso estudio de Foster Wheeler, que se llama *Estudio conceptual de alternativas de emplazamiento*.

Naturalmente, yo se lo voy a dejar a la Comisión; entiendo que se va a manejar con la reserva que corresponde. Entrego este documento; honestamente, algunos abogados me dijeron una cosa y otros me dijeron otra. Yo asumo la responsabilidad personal porque, para mí, es central en el

principio que intenté defender todo este tiempo de la mayor transparencia posible. No se entregan informes, pero se entregan las conclusiones en las que no hay información sensible tecnológicamente, que es lo que preocupaba a Foster Wheeler.

Foster Wheeler aquí analiza en detalle el *sea island*, la monoboia, y esto y lo otro, detalles que estaban en proceso de desarrollo en aquel momento

Entrego esta información a la Comisión.

Lo que sí quiero decir es que más allá de este conjunto de información, de alguna forma, claramente -lo leí; ustedes van a tener para leerlo-, en ningún momento recomienda una posición; simplemente, da los pros y los contras. No recomienda una posición ni descarta ninguna posición; simplemente da los pros y contras, con esa mirada estrictamente del año 2010, si no me equivoco; es un informe de julio de 2010, como dice el documento, arriba, a la izquierda.

El paso siguiente, aconsejado por la propia Foster Wheeler, fue ponernos en contacto directamente con los potenciales proveedores a efectos de ver qué condiciones requerían para que un barco llegara y adónde, para descargar gas natural. Y ahí, la verdad, honestamente, recibimos un golpe muy duro. Se contrató a Galway, cuyo informe, por suerte, está totalmente disponible, al igual que todos los otros informes a los que me voy a referir. Galway fue contratada por Gas Sayago, y se le pidió que comentara, no sobre los aspectos marítimos -que era de los que sabía Foster Wheeler-, sino más bien sobre aspectos de la tecnología del gas y de otro tipo -que es lo que conoce-, y sobre cómo hacer modelos de negocios en el sector energético. Y las conclusiones son lapidarias. Todo este trabajo de Foster Wheeler se basaba en la posibilidad de hacer lo que se llama la entrega barco a barco, es decir, un barco, que es el barco regasificador, que está fijo, es nuestro, viene y se le amadrina el barco con el gas natural licuado, y descarga con diferentes tecnologías. Eso es lo que ellos analizaron. Eso se llama el barco a barco, *ship to ship*, en inglés. Voy a leerlo -también lo voy a dejar para la Comisión, y discúlpenme porque está en inglés; voy a hacer la traducción simultánea, de alguna forma-, ya que dice muchas cosas. Expresa que la tecnología barco a barco todavía está en un estadio de desarrollo, con algunos resultados esperados para los próximos días. A la fecha, no existe ninguna terminal de regasificación *offshore* comercialmente trabajando con esas tecnologías, similar a la que se sugiere que se instale en Uruguay.

Después, se establece que los riesgos principales que enfrentaría el proyecto -como lo analiza Foster Wheeler-, según dice Galway, serían fallas, rechazo de que los que entregan combustible, el gas licuado, efectivamente puedan querer entregarlo en ese sitio, que se nieguen a sacar barcos para hacer una base de entrega barco a barco. Por lo tanto, posibles riesgos altos para conseguir financiamiento de un proyecto que sería de altísimo riesgo y seguramente los bancos no aceptarían financiar.

Y después dice que tendría un impacto severo -que es una cosa que sí Foster Wheeler analiza- sobre las restricciones o interrupciones, porque tendría ventana de no operatividad. Al ser barco a barco, hay una cantidad de meses o

de días al año en los que no podrían amadrinarse los dos barcos; por lo tanto, esa tecnología no funcionaría.

Entonces, dimos un paso más. Este informe de Galway es de octubre, 28 del año 2010, unos cinco o seis meses después del de Foster Wheeler.

Se dio un paso más, que supongo que cuando venga el presidente de Gas Sayago, el ingeniero César Briozzo, podrá abundar al respecto porque fue él personalmente el que estuvo. Él fue a Houston, donde funcionan las principales operadoras de GNL del mundo, y se entrevistó con cinco de los mayores vendedores de GNL, que venden GNL en barco, en el mundo. Y los cinco le dijeron que ni soñando iban a entregar gas bajo esas condiciones, que si no era bajo aguas protegidas, con escolleras, no lo harían. Primero, uno dijo que aún no estaban listos para hacer transferencia directa de barco a barco; el otro, que quizás atracaba en puerto; otro, que aún no han contemplado transferencia barco a barco, quizás mientras los barcos estén en movimiento navegando; otros le dijeron que prefieren entregas en muelle, dos atracaderos interconectados por tuberías, y otros, que directamente nunca harían entregas barco a barco.

O sea, la posibilidad que se había analizado con Foster Wheeler de encontrar seis posibles emplazamientos, para sin necesidad de hacer una escollera, mediante técnicas que estaban en proceso de desarrollo, ver dónde podía ser más viable, la tuvimos que descartar completamente. Entrego también este documento para la Comisión.

El paso siguiente fue, obviamente, darnos cuenta de hasta qué punto el Río de la Plata tiene simultáneamente lo peor de un río y lo peor de un océano. Lo peor de un río porque es de aguas llanas, y el problema que se plantea en Puntas Sayago se plantea en cualquier otro lugar cercano a la costa, a menos de 20, 30 kilómetros de la costa: tenemos un Río de la Plata que se le ocurrió a la naturaleza que fuera de aguas muy poco profundas y con terreno muy fácilmente anegable. Por eso es que la ANP se gasta millones de dólares permanentemente para repasar los dragados de los canales. Esa es una dificultad que siempre supimos que teníamos que enfrentar y estuvo total y absolutamente incluida en los costos del proyecto, como voy a expresar más adelante cuando responda alguna de las preguntas que vienen después. Como decía, el Río de la Plata tiene lo peor de un río porque tiene poca profundidad, y al mismo tiempo tiene lo peor de un océano porque tiene tremendas tormentas. Entonces, tenemos que hacer obras de protección y hacer dragado; las dos cosas si queremos que un barco de 12 metros de calado pueda amadrinarse con otro y descargar efectivamente algo tan delicado como es el gas natural licuado en condiciones criogénicas.

Con esto contesté parte de la pregunta tres.

Entonces, dentro de las opciones posibles, había que hacer algo que tuviera un dragado muy profundo, muy largo para llegar a ese sitio, o bien una obra de infraestructura de escollera muy grande, además de hacer un gasoducto que ligara la estación con tierra, naturalmente. Entonces, si uno lo hacía, por ejemplo, en aguas muy profundas, donde no hay problema de anegamiento, no hay problema de aterramiento de lo que se drague, muy lejos o en profundidades naturales -que ninguna es razonable para un barco de 12 metros de calado, por supuesto; igual, en cualquier lugar del Río de la Plata

había que dragar-, si se lo hacía, digamos, a 40 o 50 metros de la costa, o por lo menos a 30 kilómetros de la costa, había que hacer un gasoducto subterráneo, submarino, de 30 kilómetros de largo. Entonces, hubo que hacer un análisis, una comparación entre los sobrecostos de un gasoducto muy largo, submarino -que era de altísimo costo-, y hacer obras de dragado -más largas o más cortas-, con mayor o menor mantenimiento, en función de lo que uno podía esperar, con los modelos que se hicieron, que se podrían enterrar anualmente. Y bueno, no hubo magia.

Se hizo un análisis de las diferentes alternativas y aquella que tenía mejores condiciones era un punto relativamente cerca de la costa. Ese punto relativamente cerca de la costa era Puntas de Sayago, que apenas con un gasoducto submarino de 3 kilómetros era suficiente para traer el gas hasta la costa. Por otro lado, era un lugar relativamente cerca de la costa, lo que permitía para los servicios de funcionamiento de la terminal un ida y vuelta de mucho menor costo. Y había un tema absolutamente central: el gran canal, que arranca en el kilómetro 42, el canal que trae los barco de acceso a nuestro puerto ya estaba dragado. O sea, lo único que había que dragar eran 6 kilómetros de todo el canal, hasta la ubicación del puerto Puntas de Sayago. Apenas 6 kilómetros había que dragar; nos ahorramos los 42 kilómetros que ya existen y que mantiene regularmente la ANP.

Entonces, se colocó -¡por supuesto!- el costo de la apertura, el costo anual de mantenimiento del dragado en la profundidad necesaria, y todo eso dio que el punto más conveniente era el de Puntas Sayago, porque el de mejor equilibrio entre las opciones.

Además, Puntas de Sayago permitía otra definición muy importante. Creo que la fundamental es el hecho de que puede generar sinergia con un posible desarrollo de un puerto de la ANP en Puntas de Sayago. De hecho, la ANP ya tenía en su plan de negocios la ampliación futura en algún momento en Puntas de Sayago. Esta información también la dejó a disposición de la secretaría de la comisión, que mostré en noviembre de 2013 en el Senado. Asimismo, se hizo un estudio con la Facultad de Ingeniería y con la Consultora Marina Arcadis, que creo es holandesa. Se realizó un posible diseño de la regasificadora y un posible diseño de un puerto en Puntas de Sayago, de escolleras, etcétera, la obra de maniobras y todo lo que serían las escolleras para el puerto de la ANP. Se buscó la compatibilidad entre las dos cosas, o sea que la regasificadora no inviabilizara un posible puerto sino que, por el contrario, se potenciaran los dos proyectos.

Por todas estas razones, los informes fueron...

SEÑOR RUBIO.- ¿De quién era ese proyecto?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Esas son de las cosas que tengo miedo de errar, pues ya han pasado cuatro años; de todos modos voy a chequearlo. Con seguridad que participó la Facultad de Ingeniería y el instituto Infia, Instituto de Fluidos e Ingeniería Ambiental. Yo no recuerdo, pero casi seguro que participó en esto también la empresa Marina Arcadis, que es una consultora de origen holandés; esto lo puedo chequear. De todos modos, sé que hubo una contraparte nacional de la Universidad de la República y una consultora internacional que elaboraron estos proyectos y mostraron la preocupación que teníamos por el puerto porque un proyecto ahí no solo no inviabilizara sino que

potenciara un posible desarrollo de un futuro puerto de la ANP en la zona. Para nosotros este fue un elemento muy importante para decir que de todas las ubicaciones de las escolleras en la mitad de la nada, en la Isla de Flores, en una zona a 30 kilómetros de la costa, parecía más razonable que se hiciera a 3 kilómetros de la costa, lo cual podía permitir una sinergia y, sobre todo, que se pudiera utilizar como canal de acceso para el puerto. Creo que esto ocurrió en la segunda mitad del 2012. La licitación se lanzó en octubre de 2012 y todo esto fue previo a eso.

Además, entre la cantidad de estudios que se hicieron, por ejemplo, con Marina Arcadis, recuerdo que se hizo uno de cómo la escollera impactaba sobre la costa, si se modificaba en algo la dinámica de las playas, etcétera, una cantidad de cosas porque nos preocupaba que no hubiera un impacto negativo sobre alguna actividad preexistente en la zona.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- En cuanto a los proyectos que se manejaron, tengo información de que en el 2008 o 2009 la empresa CCI Ingenieros manejó un proyecto sobre la perspectiva de la regasificadora muy similar al que resultó ser el proyecto final. Ese proyecto ¿lo manejó la Dirección de energía?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No solo no lo recuerdo sino que no tengo conocimiento. Claramente no recuerdo para nada algo de ese estilo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Usted nunca estuvo en sus manos ese proyecto?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- De esto hace nueve años atrás y no lo recuerdo. En el proyecto de la planta regasificadora Petrobras presionó para hacer una planta. Hubo varias propuestas y lo que suele suceder cuando un gobierno manifiesta que quiere hacer algo, es que llega una cantidad de empresas de distinto tipo que proponen para tratar de influenciar de alguna forma.

(Diálogos)

—No puedo afirmarlo ni negarlo.

Lo que sí puedo decir es que el presupuesto que terminó ganando -supongo que después se plantearán preguntas en este sentido y me referiré después por lo que pido al señor diputado que repita la pregunta más adelante si es que no la contesto- de los cuatro proyectos, tal vez era el más tradicional pues se proponía una escollera, unos pilotes y un barco. No me llamaría la atención que hubiera habido antes otras empresas que hubiesen propuesto algo muy parecido porque era el más estándar. Después se presentaron los españoles y propusieron algo completamente diferente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Dada la dinámica que se viene dando en esta sesión, que nos va a llevar mucho tiempo -yo ya estoy anotado para hacer uso de la palabra- y aunque es bienvenido que el ex director Méndez conteste esa larga nómina de preguntas, tal vez nosotros podamos ir mechando algunas referidas a los mismos temas para ir despejando el camino porque sobre los mismos temas hay preguntas complementarias. Por ejemplo, en el caso del informe de Foster Wheeler tengo una y podría aprovechar para plantearla ahora y desde ese punto de vista podemos ir ahorrando tiempo tanto al doctor Méndez como a la comisión.

Específicamente, sobre el informe de Foster Wheeler...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor diputado, pero la idea es que se construya un relato y tratar de no interrumpir en forma continua. Entiendo que es pertinente lo planteado por el señor diputado Abdala pero pido que seamos cuidadosos para tratar de mantener la continuidad del relato.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Francamente, confieso que no estamos demasiado bien acomodados en el transcurso de esta sesión de la comisión porque no sé si interrumpir o no para colaborar con el desarrollo de la reunión. Por mí, me reservo hasta el final, pero capaz que nos extendemos más...

(Diálogos)

—Yo quiero preguntar, pero si el señor presidente me hace esa salvedad, me confunde.

(Diálogos)

—Sobre el tema del informe de Foster Wheeler -me queda claro porque lo ha dicho el ex director Méndez que había desarrollado el concepto en el llamado a Sala en noviembre de 2013 en el Senado de la República- entiendo que analizó distintas opciones. Para mí es muy importante saber qué dijo sobre Puntas de Sayago. El doctor Méndez nos dijo que para el caso de Puntas de Sayago no se requiere estructura de abrigo, pero yo me imagino que debe haber dicho más cosas. Entonces, más allá de la buena voluntad -que le reconocemos y agradecemos- de entregarnos las conclusiones, para nosotros y el trabajo de esta comisión, es muy importante acceder al informe entero, y yo no se lo estoy pidiendo a él. Me fijo en su tesis de noviembre -la leí muy atentamente- cuando precisamente expuso las conclusiones y explica que se había recurrido a la Justicia para levantar la confidencialidad -la confidencialidad la decreta la propia administración que pudo haberla levantado- y en todo caso lo que interpreto es que el Ministerio de Industria, Energía y Minería pidió el levantamiento de la confidencialidad que habían decretado los accionistas de Gas Sayago.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Ese es el recuerdo que tengo pero, honestamente...

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Ahí está. Entonces, está claro que cuando la Administración decreta la confidencialidad, la Justicia no tiene más remedio que confirmarla. Eso fue lo que aconteció. Pero esa confidencialidad, como el mismo doctor Méndez sostuvo acertadamente en la sesión del Senado, no es oponible al Parlamento nacional. Voy a seguir insistiendo en eso porque creo que a este informe, como a los demás, esta comisión investigadora tendrá que tener acceso. Y el doctor Méndez dice, después de haber dado toda su explicación, que este y todos los informes, como el de Foster Wheeler, están a disposición de los señores senadores para quienes no vale el derecho de reserva. Y eso es exactamente así. Yo no le estoy pidiendo porque, además no sería justo ponerlo en un brete, que nos entregue el informe entero ahora, pero aprovecho para coincidir con él porque creo que nosotros en algún momento vamos a tener que acceder al informe entero, entre otras cosas, repito, porque más allá de que las conclusiones sean importantes, me interesa saber, específicamente sobre el escenario de Puntas de Sayago, más allá de la conclusión de que no requiere de estructura de abrigo, qué otras consideraciones se hicieron sobre ese y los demás puntos como, por ejemplo,

el de localización, que fue un aspecto muy controversial, discutible y que generó mucha polémica en la que estuvo inmerso el propio ex director Méndez cuando en algún momento -todos recordarán expresiones anteriores en el sentido de que la intención inicial del gobierno era establecer esto en zona Alfa a 44 kilómetros de la costa y después se lo quiso presentar como que había caído en una contradicción y que había cambiado de posición; ya lo explicó en su momento y yo no le pido una precisión con respecto a eso.

La pregunta concreta es sobre el aplazamiento en Punta Sayago: ¿qué más dijo Foster Wheeler? Debe haber dicho más cosas y realizado consideraciones sobre características técnicas. Me gustaría tenerlas, aunque no esté en condiciones de valorarlas, para ver de qué manera puedo analizarlas o cotejarlas con quienes saben bastante más que yo de estos asuntos. La pregunta concreta es esa. No sé si podemos dar un paso más; si no, insistiremos y persistiremos en nuestro esfuerzo de que ese informe llegue -como a mi juicio tiene que llegar- al ámbito de esta Comisión. Tal vez sea un reclamo que le tengamos que hacer al presidente de UTE cuando comparezca que, dicho sea de paso, sería muy bueno que su presencia se pudiera gestionar lo más rápidamente posible.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Sobre la pregunta concreta, la respuesta es bien sencilla: no tengo el informe. Inclusive, lo que yo entregué son fotocopias de mi presentación; ni siquiera tengo esas dos páginas. Además, aunque lo tuviera, yo no puedo tomar hoy esa decisión de entregar algo de lo cual ya no soy más el garante.

Quiero hacer un comentario menor, entre paréntesis: habría que pedírselo a Ancap, no a UTE, porque fue quien lo solicitó

Honestamente, no recuerdo -si no, podría acercarlo, más allá de que el diputado quiera acceder por él mismo, y a través de los expertos que lo asesoran, a lo que diga el informe- si decía otras cosas en relación a la ubicación de Puntas de Sayago. Lo que sí quiero decir de la forma más enfática posible es que uno no puede tratar de sacar conclusiones sobre un proyecto tan complejo como este, mirando una frase de informes de cien hojas, cuando hay diez informes técnicos, y hay que saber bien cómo complementar una cosa con otra. De hecho, se pagó un informe -o varios, sobre diferentes aspectos, no solo la localización- a una empresa sobre una tecnología, sobre la que después otras empresas dijeron que eso no funcionaba, y la práctica lo demostró, porque los proveedores dijeron que en esas condiciones no venían, que no hacían negocio si tenían que hacerlo de esa forma.

El mensaje que estoy tratando de compartir es el siguiente. No es viable pensar -no lo era ni lo es, porque hasta donde yo sé sigue sin haber ese tipo de plantas en el mundo-, si quiero tener un lugar cercano, con ciento por ciento de operatividad, como única puerta de ingreso de gas al país -distinto sería si tuviera ocho puertas, porque en caso de una tormenta fuerte el barco se va y no pasa nada ya que el gas entra por otro lado-, que se haga una escollera de protección. Cuando uno analiza una cantidad de aspectos y todas las opiniones técnicas -y no técnicas-, ve que hay diferentes puntos de vista y miradas; podría mencionar una cantidad de cosas que después se terminó demostrando que no eran la mejor solución, las más completas.

Lo que estoy tratando de decir es que todos esos análisis que se hicieron primariamente de Foster Wheeler terminaron no siendo de utilidad porque el modelo tecnológico que se estaba buscando no era viable. Es eso lo que quiero compartir, pero entiendo perfectamente que el señor diputado persista en tener todos y cada uno de los informes; y si hay uno que no lo tiene, lo lamento. Personalmente, me gustaría que eso no fuera así.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Volviendo a la pregunta anterior, sobre el informe técnico de la relación de beneficios de la terminal regasificadora -capaz que en ese material que va a entregar están los datos-, allí se menciona el beneficio a través del valor actual neto en distintos escenarios, en uno de US\$ 1.000.000 hasta de US\$ 2.300.000.000, lo que implica una estimación año por año de los ingresos del proyecto, el nivel de demanda, el uso de la capacidad instalada, el precio del GNL que se procesa, el precio de venta de energía, etcétera. Quisiera saber si están allí los datos acerca de cómo se proyectaron esos veinte años con los siguientes elementos: demanda interna de gas natural, volumen exportado a Argentina, uso de la capacidad instalada de la regasificadora, precio de compra del GNL, precio de venta del gas natural en el mercado interno y precio de exportación considerado a Argentina. También quisiera saber cuál es la tasa de descuento que se utilizó para calcular el VAN.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Creo que el VAN fue el 10%, pero seguro está en el informe.

La demanda también está en el estudio del informe, pero es muy sencillo de responder, porque no es una cuestión antojadiza; sale de los modelos. El despacho de electricidad de nuestro país -al igual que el resto del mundo- surge de un proceso de optimización; es decir, uno tiene una cantidad de máquinas disponibles y en cada momento, en función de que va creciendo la demanda, va prendiendo cada vez más máquinas, primero las más baratas y después las más caras. ¿Cómo saber cuáles son las más baratas y las más caras? A veces es obvio, pero como en nuestro país tenemos mucha cantidad de agua en represas, generar con energía hidráulica no cuesta nada, pero si me gasto el agua en un momento me puede faltar en otro. Entonces, se le asigna ficticiamente un valor al agua para ver en qué momento vale la pena empezar a despachar energía hidroeléctrica en lugar de prender máquinas térmicas. Es muy complejo determinar en qué momento vale la pena prender una máquina térmica o utilizar otro tipo de fuente de generación.

Por lo tanto, es un modelo probabilístico con el cual se hace el despacho de carga por parte de la UTE y ADME. De allí surgen datos de cada hora por día, para los siguientes quince o veinte años, acerca de qué cantidad de cada máquina hay que prender. Si esa máquina se prende con gas natural cuesta una cosa y si se prende con gasoil otra. Eso no es una hipótesis, sino que surge automáticamente de los modelos. Lo único que uno tiene que decir es cuánta cantidad de tal máquina va a tener, cuántos parques eólicos, etcétera.

En ese contexto, lo que creo recordar es que arrancaba en promedio en un poco más de 1.000.000 de metros cúbicos por día y terminaba en casi 4.000.000 de metros cúbicos. Eso seguro que está en mi presentación en el Senado. Ahí está todo el detalle de los volúmenes.

Lo que sí está descrito con más detalle es en el sector no eléctrico: cómo se supusieron las penetraciones de gas natural en el sector residencial,

industrial. Se usó un criterio muy conservador, suponiendo que aumentaba 2% por año el número de hogares que tenían gas natural, y algo así como el 20% de las industrias que estaban en condiciones se pasaban a él. Está todo detallado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Esos 4.000.000 ¿están calculados con Aratirí?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Sí. Todas las hipótesis que se utilizaron fueron suponiendo que estaba Aratirí, así como un aumento de la demanda que era un poquitito menor que el que se venía dando, porque era muy optimista pensar que se iba a seguir con el mismo crecimiento.

Sobre el uso de la regasificadora en sí, disculpen que haga una pequeña digresión, pero es un tema muy complicado y seguramente siempre lo explicamos más, por lo que quiero volver a recordar una idea fundamental. Una terminal como la que se pensaba construir no es solo de regasificación de gas natural, sino de recepción y de almacenamiento. Digo esto porque aquí es donde está el corazón del problema. Si se tratara de una planta regasificadora para transformar gas licuado en gas, para 10.000.000 de metros cúbicos puede costar US\$ 10.000.000. La inversión no está en la regasificación. La diferencia no estaba en si se regasificaban 1.000.000 o 10.000.000 de metros cúbicos de volumen total. Lo que se plantea es una terminal que pueda recepcionar el gas licuado y por ello hay que tener la escollera y el dragado, para que efectivamente llegue el barco con el gas natural licuado y se pueda almacenar. Eso es lo más costoso; hay que tener la escollera y el dragado.

No sabemos cuándo va a llover y cuándo no; tener el gas almacenado es muy importante. Si se viniera la sequía tendríamos que recurrir a las máquinas térmicas y tener el gas disponible porque los embarques a último momento implican sobrecostos, sobre todo cuando se hacen fuera de fecha. Había que tener el almacenamiento para el gas y este era un punto muy particular en el diseño del proyecto. Se tuvo en cuenta la capacidad de regasificar para también incluirla en el modelo de proyecto. Regasificar 1.000.000 de metros cúbicos por día en lugar de 10.000.000 millones de metros cúbicos hubiera costado 1% menos. Por lo tanto, en lugar de haber sido un proyecto de US\$ 1.000.000.000, hubiera sido uno de US\$ 990.000.000.

La otra cosa importante a destacar es el hecho de tener una capacidad de regasificación de 10.000.000 de metros cúbicos. Esto no quiere decir que necesariamente se tenga que regasificar ese volumen todos los días; implica una potencialidad de regasificación de 10.000.000 de metros cúbicos pero no necesariamente debe hacerse con todo este volumen. Es lo mismo que sucede con la UTE que tiene la posibilidad de recurrir al ciclo combinado pero ello no implica que lo tenga que tener prendido las 24 horas todos los días; simplemente cuando lo precisa puede prenderlo y el país no va a sufrir una falta. Lo mismo hicimos con la capacidad de regasificación; se pensó en una capacidad de regasificación de 10.000.000 de metros cúbicos porque se aplicó una visión a futuro teniendo en cuenta el crecimiento de la demanda interna uruguaya; no es para el día de hoy, sino para los próximos diez o veinte años. Por otra parte, este potencial de capacidad de regasificación nos permitía pensar en la posibilidad de obtener otros ingresos de Argentina, pues teníamos la chance de venderle servicios.

El precio del gas natural licuado que se tomó fue de US\$ 16 para los primeros tres años -esto está totalmente detallado en el informe- y de US\$ 13 a partir del año siguiente. O sea que estamos hablando de US\$ 16 y US\$ 13 para los primeros años. Esto está en el análisis económico del proyecto, del modelo de negociación.

En lo que tiene que ver con el volumen de exportación a Argentina vuelvo a decir que lo más importante de este informe es que vendiéndole cero a Argentina el proyecto igual era rentable. Eso me parece que es lo más importante, y lo que a mí me convenció. La decisión no la tomé yo; fue una decisión política que tomó el presidente de la República con el Consejo de Ministros, pero yo compartía que, con la información que teníamos, era rentable hacer la planta. No conozco ningún estudio nuevo, supongo que cuando vengan las autoridades actuales informarán sobre cuáles son los números y sobre si esto ha cambiado o no. En las hipótesis de venta a Argentina que habíamos manejado habíamos visto algunos escenarios. El más pesimista era que se le vendía ocasionalmente capacidad de regasificación y que Argentina traía su propio gas natural licuado. Nosotros, durante el 20% del año, le vendíamos capacidad de regasificación, o sea que nos pagaba por el hecho de hacer pasar su gas natural licuado por la regasificadora y devolvérselo gasificado y lo pagaba US\$ 1,5 por debajo de los costos que paga Argentina hoy en día a su propia capacidad de regasificación. Había otro escenario medio en el que se le vendía capacidad de regasificación de gas natural licuado también aportado por Argentina por 5.000.000 de metros cúbicos diarios durante ocho meses al año -que es el invierno extendido, cuando Argentina tiene la mayor demanda- durante los diez primeros años suponiendo que al cabo de algún tiempo pudiera llegar a tener su propio gas natural de Vaca Muerta. Por último, se consideró la venta de una capacidad firme por 5.000.000 de metros cúbicos a un precio un poco más barato pero durante todo el año. Ahí los beneficios estaban en alrededor de US\$ 600.000.000 extra a los beneficios sin la participación de Argentina. Todo eso está detallado en el informe.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- La tasa de descuento del 10% me parece un poco alta para un proyecto que se describió como de país o de interés nacional. Normalmente se calculan tasas menores. Dice que se puede regasificar 1.000.000 de metros cúbicos o 10.000.000 de metros cúbicos. En el contrato que se hizo para la regasificadora ¿no hay un canon fijo? ¿Van a costar lo mismo 1.000.000 de metros cúbicos que 10.000.000 de metros cúbicos?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Es lo mismo que cualquier otra infraestructura puesta a disposición de una cantidad de otros servicios. Por ejemplo, en el sector energético hay una cantidad de ejemplos de ese tipo. El esquema del modelo de negociación es el siguiente. Hay un actor privado que gana la licitación que hace el 100% de la inversión y la pone a disposición de Gas Sayago, y Gas Sayago le paga por el hecho de tener a disposición esa capacidad. Si Gas Sayago la usa o no, es un problema de Gas Sayago y de sus empresas madres socias de Ancap. Al cabo de los quince años, ese privado le entrega la propiedad del bien como una PPP a Gas Sayago. Se trata de tener a disposición una capacidad. En el caso de UTE se podía ver como un seguro. Si tengo una sequía, voy a tener la posibilidad de usar en abundancia gas natural, que es mucho más barato que el gasoil.

Ahora voy a hablar de la licitación. Como sabía que esto le preocupaba a la Comisión, tengo un poco más de información para compartir. Sé que este es un tema que preocupa, y quiero dar un elemento más.

La decisión de que había que ir por Punta Sayago era clara. Por momentos, había muchas dudas porque se trataba de un proyecto novedoso y con tecnología novedosa; era un proyecto complejo. Pero la decisión de allí ya estaba tomada. Me parece importante compartir un acta del directorio de Gas Sayago resuelta por unanimidad -por todos los representantes del gobierno y de la oposición- en la que se resuelve realizar los estudios geofísicos y geotécnicos en Punta Sayago y la necesidad de contar con resultados en un corto plazo, fundamentada en razones de urgencia para el desarrollo del proyecto. Esto es de abril de 2012, es decir, unos seis meses antes de que efectivamente se pudiera hacer la licitación. Por lo tanto, seis meses antes de eso, tanto los directores del gobierno como de la oposición del directorio de Gas Sayago coincidían en que el punto era Punta Sayago. Lo digo porque todavía estaba el director José Garchitorea antes de que el señor senador Pedro Bordaberry retirara a su representante de las empresas públicas. En ese momento ya había un acuerdo en que esa era el punto. Inclusive, se empieza a invertir pesadamente. Al hacerse un estudio geofísico y geotécnico, había una decisión firme. Además, todos los informes indicaban que ese punto era el adecuado.

Quiero ser cuidadoso con las fechas que se preguntaron. Encontré información sobre la evaluación y la adjudicación. Es importante compartir todo lo que efectivamente sucedió durante ese año prácticamente entre que se lanza el proceso de calificación de las empresas y se termina firmando el contrato.

El 19 de octubre de 2012 se lanza la calificación de oferentes. No tengo todos los detalles y quizás tenga que volver otro día si ustedes lo disponen. La calificación de oferentes fue el camino que se adoptó. Estamos hablando de un llamado complejo y amplio, donde si nos vamos por una tecnología específica no hay tantos proveedores. Entonces, la resolución que se tomó fue: "Vamos a dejarlo lo más abierto posible a diferentes tecnologías sin fijar que va a ser una escollera, que va a ser un barco". La idea era dejarlo abierto para generar capacidad de almacenamiento y de regasificación de gas natural en cierto punto y bajo ciertas condiciones.

Entonces, se trató de separar la paja del trigo y, como se suele hacer en muchísimas licitaciones, primero hubo una precalificación de oferentes. Creo que se presentaron doce empresas, de las cuales cuatro fueron precalificadas; esa fue la primera parte del proceso. El 30 de octubre se aprobaron las bases.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Independientemente de los aspectos tecnológicos y de definición tecnológica que se habían adoptado en lo previo ¿qué criterios se adoptaron a los efectos de definir la precalificación?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No tengo acá la información precisa como para responder, pero hubo un conjunto importante de al menos dos tipos de conceptos. Un concepto fue si quien se presentaba, por sí o por alguien que lo respaldara, tenía la capacidad técnica de llevar adelante la obra. Entonces, se miraba si tenía conocimientos en todo lo que ello significaba: la construcción de obras marítimas -un tema muy específico- y la capacidad de regasificación y de

manejo de gas natural. Que tuviera la doble capacidad técnica de hacer eso por sí o a través del apoyo de terceros era uno de los elementos que claramente se evaluó, es decir, la experiencia técnica de las empresas o de los consorcios que se armaran.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero referirme al caso concreto de lo que finalmente ocurrió, que fue la adjudicación a GNLS y la aceptación como subcontratista -algo que se incluyó en los anexos del contrato- de la empresa OAS. Independientemente de todos los escándalos que vinieron después, se sabe que la empresa OAS tenía poca experiencia en construcciones de tipo *off shore*. Mi pregunta es si en ese momento el dato estaba o no. Tal vez, el nombre de OAS apareció después. Eso sería lo lógico de acuerdo a lo que viene diciendo nuestro invitado.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Como expliqué al comienzo, yo intentaba coordinar todo para que las cosas sucedieran, viendo la seriedad de los análisis. Naturalmente, no participé en ninguna instancia de evaluación. No recuerdo en qué momento GNLS dice: "Mi socio para la parte civil va a ser OAS"; no lo recuerdo exactamente. No sé si fue en el momento de la presentación o después; eso podemos chequearlo. Tampoco recuerdo exactamente cómo fue la evaluación. Sé que hubo empresas externas que ayudaron a evaluar a las empresas que se presentaron. Durante todo el proceso contamos con expertos que nos asesoraron. No recuerdo qué evaluación se hizo específicamente sobre las experiencias de OAS.

El 18 de abril se reciben las ofertas y comienza un proceso bien interesante. Se presentaron cuatro ofertas, y una directamente desapareció porque ni siquiera depositó la garantía para el mantenimiento de la oferta; de hecho, la empresa coreana ni siquiera termina de consolidarse como oferta. Terminó habiendo solo tres ofertas, de las cuales una fue bastante criticada muy rápidamente por los equipos técnicos. Me refiero a la empresa española, que trabajaba con un procedimiento extraordinariamente novedoso. Tal vez en algún momento sea bueno, pero a todos los técnicos les parecía muy arriesgado que se pudiera innovar en un tema tan sensible para nuestro país. Por lo tanto, quedaron dos empresas en carrera: GDF y HÖEG. Esas fueron las ofertas que se analizaron.

Debo decir algo con mucha claridad. Todo este proceso de selección de las ofertas ganadoras, de análisis, etcétera, fue una extraordinaria sumatoria de capacidades y de conocimientos técnicos que se pusieron al esfuerzo de hacer la mejor selección posible porque nosotros sabíamos que era un proyecto complejo y que en Uruguay no teníamos experiencia para hacer eso. Se armó un equipo de varias decenas de expertos de diferentes organismos públicos, incluyendo la Universidad de la República. Se contrató a tres expertos extranjeros de diferente experiencia sobre temas marítimos, de gas y económico legales quienes, de alguna forma, ayudaron a que todo este proceso llegara a buen puerto.

Hay momentos que recuerdo perfectamente como, por ejemplo, cuando se recibieron todas las ofertas; hubo cuatro escribanías separadas. En ese momento, se alquilaron salas de ese hotel que queda a media cuadra del Shopping de Punta Carretas, y se entregó toda la información. Había decenas

de personas trabajando y desmenuzando toda la información que se había presentado.

(Ocupa la presidencia el señor representante Mario García)

—Se generó una cantidad de informes, algunos más valiosos que otros. Todo terminó en un trabajo único con la resolución firmada por veintiún técnicos de siete organismos públicos diferentes. Este, seguramente, es uno de los elementos más importantes y en el que quiero insistir. Esta es una decisión fuertemente avalada -o simplemente fundamentada- en la evaluación técnica de las ofertas hechas por un conjunto de veintiún uruguayos y uruguayas, de la ANP, de Ancap, del MIEM, de Gas Sayago, del MTOP, de la Facultad de Ingeniería, de la Dirección de Energía y de otros organismos -creo que no faltó ninguno- que voy a leer porque me parece que es una de las cosas más importantes de todo este proceso de cómo se llega a la resolución de la oferta ganadora. Esta decisión se puede hacer llegar pero está disponible al público. Lo que concretamente dicen estos veintiún técnicos es lo siguiente: “Resulta de la planilla que la oferta que más se adecua a las condiciones establecidas en las bases del llamado es la de Suez pues es la que resulta con mayores niveles de aceptabilidad, siendo de destacar [...]”, y luego hace una lista de todos los temas que tiene para destacar. Luego dicen: “Si bien las soluciones planteadas en las demás ofertas no son desechables en su totalidad, presentan carencias de difícil remedio o necesidad de profundizar en su resolución, implicando tiempos que no se pueden prever por lo que se entiende no son la mejor opción”.

Esta fue una de las cosas que más tranquilo me dejó y creo que también a la gente que efectivamente tuvo que tomar la decisión: los directores de Gas Sayago; entiendo que fue lo más contundente de todo.

Todo ese conjunto de evaluación técnica a la que me voy a referir luego más detalladamente termina con una planilla, con un análisis de circunstancias de diferentes puntos a favor y en contra, en que es interesante ver los colores. Hay cuatro columnas: tres tienen color rojo y solamente una no lo tiene. El color rojo refiere a elementos técnicos inaceptables; todas excepto esta columna tienen varios rojos, lo que llevó a los técnicos, en función de una docena de elementos diferentes que analizaron, a concluir que había una única oferta en condiciones de ser aceptable, analizable; como lo dicen, lo reitero: una única oferta. Insisto, las otras ofertas -las que no son Suez- no son desechables pero presentan carencias de difícil remedio o necesidad de profundizar en su resolución implicando tiempos que no se pueden prever por lo que se entiende no son la mejor opción. Eso lo dicen claramente los técnicos en el informe. Por lo menos para mí, eso brindó mucha tranquilidad y entiendo que fue fundamental para los tres directores que votaron esta resolución.

(Ocupa la presidencia el señor representante Roberto Chiazzaro)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por supuesto, vamos a analizar como corresponde estos elementos.

El doctor Méndez sabe a qué me voy a referir; el informe de la consultora Rina tuvo mucha repercusión pública y a él, como director de Energía, hizo referencia en más de una oportunidad en el llamado a Sala de noviembre de 2014 en el Senado. Nos llama poderosamente la atención

-objetivamente llama la atención- que las conclusiones de este informe que analiza las cuatro ofertas en forma separada -dos de ellas juntas y las otras separadas-, las que analiza conjuntamente son las que se acaban de decir que estuvieron en la definición de la oferta: Höeg y Suez. Tengo los informes y con relación a estas dos ofertas -no voy a leer todas; ni siquiera los aspectos más relevantes-, simplemente, me remito a la conclusión D) que hace referencia a la conclusión del consultor que dice que ninguna de las dos propuestas parecen hechas en la medida de las especificaciones de Gas Sayago. Conceptualmente, esto es contradictorio con las conclusiones a las que aparentemente habían llegado los técnicos mencionados.

Además, hace una sugerencia que más allá de que se pueda compartir o no incorpora una nueva interrogante. Ante la recomendación de una consultora hubiera sido prudente seguirla. Sugiere solicitar a ambos oferentes profundizar detalles sobre sus propuestas para así demostrar que ambas plantas son adecuadas para el propósito específico.

Trato de ser objetivo, no quiero hacer ningún tipo de evaluación subjetiva porque no corresponde someter al doctor Méndez a eso pues este es un debate que ya tuvimos y seguiremos teniendo los legisladores cuando corresponda.

Reitero que aquí hay una conclusión que expresa que las ofertas no darían la medida, no cumplen con las especificaciones, no parecen hechas a la medida de lo requerido por Gas Sayago. Pero por otro lado, en tal caso se sugiere que se le solicite más información o que se profundice el análisis. Se me podrá decir que esto se hizo después. Ahora, si se hizo después de la adjudicación también llama la atención. Cualquiera hubiera pensado que esta tarea complementaria debe ser previa a la adjudicación.

Y con relación a Enagás -el exdirector Méndez acaba de decir que no cumplía con las especificaciones técnicas-, Rina llega a una conclusión aparentemente diferente. Dice que la solución que propone Enagás no debe ser descartada porque puede tener ventajas con respecto a las unidades flotantes. Recomienda también generar una instancia a los efectos de pedirle más información -estoy tratando de simplificar- para que su oferta técnica pueda ser especificada con mucho más detalle.

No sé cuál fue el apresuramiento, la necesidad de resolver esto que se vincula también con la circunstancia de que se adjudicó en menos de un mes -al respecto hablaremos luego-; las ofertas se abrieron el 18 de abril y se adjudicó el 17 de mayo y en medio está este informe. Obviamente, eso genera dudas razonables, sinceras, honestas.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- El señor diputado avanza demasiado rápido y no me da tiempo. Es un tema central y es fundamental que quede absolutamente claro.

Precisamente, comenzaba a decir cómo llega a la conclusión este conjunto de técnicos de siete organismos diferentes incluida la Universidad de la República. Lo hicieron analizando toda la documentación existente, no solamente de la consultora Rina. Llegan estudiando las decenas de diferentes tipos de informes que había y que analizaban distintos detalles; por ejemplo, Rina analizaba un punto fundamental: los aspectos marítimos. Punto. Nada

más. Exclusivamente analizaba eso. Había otra cantidad de aspectos tecnológicos de otra cantidad de temas además de aspectos jurídicos, económicos, de riesgo, de seguridad, etcétera que eran analizados por otro conjunto de personas, incluso con el apoyo de otros organismos externos.

Ahora bien. Quiero ser totalmente claro y enfático en una cuestión para seguir evitando malos entendidos. Este informe de Rina no solo fue tenido en cuenta sino que además fue uno de los elementos más importantes que se consideró. Esto que dice acá se hizo íntegramente antes de la adjudicación y fue fundamental, a tal punto que la oferta de GDF cambió en relación a esto; a raíz de la interacción conducida magistralmente por la entonces gerenta general de Gas Sayago. Digo magistralmente porque entre otras cosas permitió bajar en US\$ 100.000.00 el costo de la oferta de GDF en esa negociación, haciéndole creer que teníamos otras empresas que estaban compitiendo cuando sabíamos que no era así, que la única era esa y que si caía las otras no eran aceptables para los técnicos, como se muestra aquí.

Reitero: cada uno de estos casilleros que mostré con diferentes rojos, verdes y amarillos era fundamental. Si había uno solo en rojo, no era aceptable; entonces, los otros no habrán tenido el rojo de Rina, pero tuvieron otros rojos. En este caso concreto se planteaba un amarillo, que debido a la negociación...luego voy a contar otros detalles. Cuando venga la exgerenta general de Gas Sayago contará más detalles, porque estuvo en primera línea en esto.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Decía que el informe de Rina se tuvo en cuenta antes de la adjudicación. Por lo que tengo entendido, el informe de Rina llegó un día antes de la adjudicación, así que es difícil que se haya tenido en cuenta. Creo que llegó antes de la contratación, que fue varios meses después. ¿O fue antes de la adjudicación?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Todos sabemos cómo funcionan estas cosas cuando uno está en un equipo de trabajo: tiene expertos en el país y un contrato. El informe final es el que da forma para cobrar y establece que se cumplió con el objetivo, pero hubo interacciones permanentes. El informe en sí es la formalización de lo que se venía diciendo, pero la gente de Rina estaba en Montevideo, en el hotel, discutiendo todos los días sobre todos estos elementos.

Vamos a leer con cuidado los elementos que señala el señor diputado Pablo Abdala. Uno de los elementos que se señalan es la vetustez del barco, pero ese barco se abandonó. La oferta ganadora se cambió en algunos aspectos debido a los comentarios que hizo Rina, que fueron debidamente tenidos en cuenta. Vamos a ver lo que dicen en particular sobre los informes. Dice: "Ninguna de las propuestas parecen ser hechas a la medida de Gas Sayago". ¿Qué quiere decir? Uno podría pensar, si lo saca de contexto, que no sirven para Gas Sayago.

Vamos a leer: "Ambas FSRU -unidades flotantes, que es lo que analizan la de Höeg y GDF- están diseñadas como cargueros de LNG" -gas natural licuado- "autopropulsados para brindar servicios a nivel mundial (motores de propulsión, hélices, ejes, timones, equipos de navegación, etc, son instalados). No obstante, la especificación de ofertas de Gas Sayago fue una unidad flotante de regasificación". Lo que pedía Gas Sayago era: "Quiero tener una

unidad flotante de regasificación". Las ofertas fueron algo así: "Más que traerte una unidad flotante, te traigo un barco, que ya tengo, le agrego arriba la capacidad de regasificación y eso es una regasificadora, como sucede en todo el mundo".

Sigue diciendo: "Este aspecto tiene seguramente un impacto significativo en los costos de adquisición y de operación". Aquí hay dos palabras que entiendo figuran en la denuncia presentada por el señor diputado Pablo Abdala. Reitero: "Este aspecto" -el hecho de que no sean cargueros hechos específicos para el proyecto, sino preexistentes- "tiene seguramente un impacto significativo en los costos de adquisición y de operación ya que, todo este equipamiento debe ser sujeto a mantenimiento o al menos a acciones de preservación durante la duración del contrato de alquiler con Gas Sayago".

¿Cuál es la preocupación de Rina? ¿De qué nos advierte? Nos alerta: "Pidieron tener una capacidad flotante de almacenamiento y de regasificación. ¡Ojo porque les están proponiendo barcos ya existentes que se desplazan y que tienen capacidad de almacenamiento y de regasificación! Por lo tanto ¡ojo que no les quieran cobrar -ahí están los impactos negativos- los costos de mantener esa maquinaria, de operarla, etcétera!"

Más adelante dice: "Puede entenderse que los proveedores oferentes no estén de acuerdo con construir una FSRU dedicada únicamente al proyecto GNL del Plata. [...] Debe prestarse particular atención por parte de Gas Sayago durante las discusiones comerciales," -que se dieron en los días entre que se entregan las ofertas y se adjudica; de qué serviría más adelante, cuando ya hay que discutir contratos y otros aspectos- "para así evitar que en el contrato de arrendamiento le sean cargados a la Compañía costos irrelevantes para una unidad flotante de regasificación (no autopropulsada)".

Están advirtiendo: "Ojo, que no los quieran embromar haciéndoles cargar con el mantenimiento de algo que no precisan", que es la capacidad de mantener la autopropulsión de ese barco de Gas Sayago no precisaba.

Luego establece: "Ambas propuestas no parecen ser hechas a la medida de GNL del Plata, sino que probablemente derivan de proyectos ya disponibles para ambos oferentes. En el futuro del proceso de selección," -no en lo que viene después- "deben ampliarse las clarificaciones sobre implementación de ambos oferentes, de manera de poder probar la adaptabilidad de los proyectos a las necesidades específicas de Gas Sayago".

Eso fue lo que se hizo. Advertidos de que traerían barcos de otro lado, dijeron: "Si se traen barcos de otro lado, como no fueron diseñados específicamente para este proyecto, capaz que no tienen las especificaciones necesarias. Ojo en la negociación comercial para que no traten de meterles el mantenimiento de cosas que no precisan". Tanto fue tenido en cuenta que se resolvió hacer un barco especial para nosotros. Esto fue el centro de lo que se tuvo en cuenta. De hecho, se resolvió hacer un barco especial Mol para este proyecto, en un astillero que no recuerdo si era japonés o coreano, y se abandonó ese barco viejo de 1971. Este comentario estuvo en el corazón de la resolución, y no porque no se reunieran las características, sino porque el informe decía: "Tengan cuidado; que no les metan una cosa vieja, que no es lo que precisan".

Las pruebas están a la vista: la oferta final, que llega el 13 de mayo, incluye no solo una nueva valoración económica de US\$ 100.000.000 menos que la oferta original -fruto de la negociación que se dio durante ese tiempo-, sino los comentarios del informe, que se tuvieron en cuenta de forma central.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sin perjuicio de las aclaraciones del doctor Ramón Méndez, que por supuesto las sé sinceras y honestas, no quiero abusar de su memoria; han pasado los años y muchos aspectos los puede haber olvidado.

Él mismo declaró en aquel tiempo que estas especificaciones o comentarios de Rina iban a ser tenidos en cuenta en la etapa de negociación posterior a la adjudicación. Por otro lado -porque eso puede ser una declaración sacada de contexto-, yo tengo el informe de Rina aquí; lo tenemos todos los señores diputados presentes. Fue parte de la denuncia, y está fechado el 13 de mayo. La adjudicación fue el 16 de mayo. Entonces, no me queda claro que esto haya sido parte del proceso de selección. Tengo que creerle si me dice: "Adjudicamos y después todos estos aspectos los negociamos, como otro montón de aspectos, con el adjudicatario"; sin embargo, la fecha es 13 de mayo y me tengo que limitar a lo que tengo delante de mí y a lo que se hizo público en su momento, que por algo habrá sido, además.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Supongo que vendrán a informar otras personas que participaron directamente en esto. Yo no participé directamente de la negociación en sí. Lo que me informan y lo que recuerdo es que este informe, si bien es cierto que fue tenido en cuenta también para las negociaciones posteriores porque fue muy rico, fue fundamental para el proceso de negociación entre el momento en que se reciben las ofertas y el momento en que se termina adjudicando.

Puedo entender perfectamente que si uno mira la formalidad, como esto llegó en tal fecha y se adjudicó en tal otra, surjan dudas, pero hay unas cuantas personas que pueden venir a la Comisión a compartir lo que fue el proceso -con decenas de personas participando y con los expertos de Rina en nuestro país interactuando en forma permanente para ayudar en la toma de decisiones- y a informar cómo sucedieron las cosas en detalle; yo no lo recuerdo y además no participé directamente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Más allá de que no vamos a generar en la comisión un debate entre nosotros, todos sabemos que en estos procesos están en juego muchas cosas, porque tienen que ver con inversiones muy grandes. En realidad, no existe en el mundo real que las consultoras estén en un lugar alejado, en un limbo, luego llegue el informe y, a partir de allí, se analice. Eso no pasa en Uruguay ni en el mundo, en los negocios privados ni en los negocios públicos. Cuando se contratan consultoras para asesorar en los procesos de adjudicación, estas interactúan permanentemente con los equipos que están evaluando. Eso es así.

Aquí se está manejando la conclusión formal de una consultora. No es que se empieza a estudiar el informe de una consultora cuando lo entrega, porque eso forma parte de las cuestiones formales que se tienen que hacer para concluir el proceso. Creo que no amerita discutirlo aquí; lo doy por bueno.

Independientemente de eso, vamos a solicitar a la comisión que comparezcan las consultoras para que den cuenta de estos procesos. Me parece interesante, porque es uno de los elementos que se están colocando arriba de la mesa.

Creo que han sido muy buenas las explicaciones en términos de cómo ha sido el proceso y de qué se tomó en cuenta. Sé que los privados no tienen obligación de venir, pero tendremos que hacer el esfuerzo de que lo hagan, para conocer su versión de los informes y para que quede clara en esta comisión.

Sin ánimo de debate, porque creo que hay una serie de preguntas para responder, me parece que esto es fundamental.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- No tengo experiencia. No sé cómo funcionan las consultoras, pero ateniéndonos exclusivamente a lo formal, la propuesta está fechada el día 13 y la resolución tiene fecha 16.

Lo otro que decía el exdirector es que, en realidad, en lo previo hubo cuestiones informales que, eventualmente, hubieran llevado a la consideración de estas cosas y que, a partir de esas conversaciones informales, se procedió, por ejemplo, a la ampliación de la información. En todo caso, la consultora decidió igualmente presentar un informe cuando esas recomendaciones ya habían sido tomadas en cuenta y ya habían sido hechas esas correcciones.

Quiero saber si entendí bien la información.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Efectivamente, creo que lo que hizo el señor diputado Sánchez fue una descripción muy clara. Todos quienes hemos participado, aunque sea de lejos, en un proceso de este tipo, sabemos cómo funciona. Yo contrato a una consultora. En el comienzo del informe, dice que si bien es RINA, como empresa, la que está dando el servicio, mandó a un empleado a trabajar durante varios días acá. Es lo que recuerdo; tal vez me falla la memoria, pero otros vendrán y lo dirán con mayor precisión que yo, quienes sí hayan participado directamente del proceso. Creo que hubo una persona de RINA durante varios días en Montevideo.

Acá lo encontré. En el informe dice que Gas Sayago hizo una licitación pública, recibió cuatro paquetes de ofertas en las últimas semanas y preseleccionó una lista compuesta por cuatro proveedores. Eso fue anterior. Durante el período de evaluación de las ofertas técnicas, Gas Sayago solicitó el apoyo de RINA para evaluar asuntos específicos a través de la presencia de un representante de dicha empresa en Montevideo. Dice: "A este propósito, el señor Cappelozza, de las oficinas centrales de RINA, se ha unido al equipo técnico de Gas Sayago a partir del día 29 de abril de 2013 hasta el 3 de mayo de 2013". No es necesario traer a la consultora. La respuesta ya la dio la consultora. Desde el 29 de abril hasta el 3 de mayo de 2013, el señor Cappelozza, de la consultora, estuvo interactuando con los equipos técnicos haciendo las recomendaciones. Las recomendaciones no llegaron el 13 de mayo, sino al inicio de la evaluación de las ofertas o en pleno proceso.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Está bien. Sé lo que dice el informe, porque lo leí íntegramente. Que haya venido un técnico y haya participado durante tres o cuatro días, del 29 de abril al 3 de mayo, con los técnicos uruguayos, no nos debe sorprender. Y que el 3 de mayo se ha ido a Italia y haya llegado el 4 de

mayo y el 13 de mayo se haya mandado el informe tampoco está excluido de la hipótesis de lo que pasó. Eso no desmiente que el informe escrito y definitivo, que es este que tengo aquí, haya llegado el día 13 de mayo, dos días antes de la adjudicación. Y dice lo que dice. Si los técnicos lo sabían antes, creo que capaz que desde alguna perspectiva agrava la situación. Después lo mandó escrito. Me parece que por hoy esto está suficientemente discutido.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No me queda del todo claro qué es lo que está establecido. Creo que hay una presunción de la cual no entiendo dónde está la prueba. Me parece que lo más importante no es cuándo se presentó o qué fue lo que dijo cuando estuvo aquí. Creo que lo único importante es si los comentarios que hizo RINA se tuvieron en cuenta o no para la adjudicación. La información que tengo es que se tuvieron en cuenta. Seguramente, vendrán otras personas que demostrarán que se tuvieron en cuenta, con elementos técnicos mucho más importantes.

Me parece -es algo completamente personal y cada uno se maneja como le parece- que deberíamos tratar de ver si hay alguna prueba o algo que demuestre que, efectivamente, ciertas cosas no se tuvieron en cuenta. Más allá de las formalidades y de que uno pueda entender cómo funcionan las cosas en el mundo real, que la consultora trabajó y después mandó el informe para cumplir y para cobrar, quince días después, lo que puede llegar a complicar desde el punto de vista formal, creo que lo único importante es ver si lo que dijo la consultora RINA se tuvo en cuenta o no y eso, a falta de prueba en contrario, se tuvo en cuenta. Es lo que estoy afirmando y me gustaría que alguien me demostrara por qué no se tuvo en cuenta.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que estamos cambiando el eje de la discusión. Yo nunca dije que no se haya tenido en cuenta. Simplemente, estábamos tratando de sacar una conclusión con relación a un hecho: si se tuvo en cuenta antes o después de la adjudicación, que se puede considerar relevante o no. Para nosotros tiene alguna relevancia que vale la pena analizar. Esa es la duda que nos ha quedado, y el propio exdirector Méndez ha dicho, con mucha honestidad, que no lo tiene demasiado claro.

(Interrupción de varios señores representantes)

—Apeló a los futuros testimonios que recibamos en esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo respeto, señor diputado Abdala, el exdirector Méndez dijo que vendrá alguien más a afirmar lo que está diciendo: que sí fueron tomados en cuenta. En todo momento dijo que fueron tomados en cuenta. Creo que esto es para otra etapa.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Quiero reafirmar, con total y absoluta claridad, que me consta que la opinión del experto de RINA como empresa fue muy tenida en cuenta para el proceso de adjudicación y no para el proceso posterior a la adjudicación. Esta en particular -que fue una de muchas opiniones- fue adecuadamente tenida en cuenta a tal punto -lo vuelvo a decir, para que no quede ninguna duda- que la oferta final sí la entregó GDF unos días antes de la adjudicación que involucró toda una cantidad de discusiones y el resumen de todo el proceso de discusión que se tuvo durante ese mes. La oferta final es diferente de la inicial, y precisamente en esos aspectos es diferente. Eso es lo que yo afirmo categóricamente aquí.

Lo que dije fue que otros vendrán a explicitar más en cuanto a los detalles de qué fue exactamente lo que se cambió desde la oferta inicial hasta la que finalmente fue aceptada en la licitación. Eso es la adjudicación. Eso es lo único que estoy diciendo. Otros podrán dar más detalles de qué fue exactamente lo que cambió.

En particular sí afirmo que había habido -se cuestiona acá- un barco que podía ser viejo. Recuerdo claramente que eso se descartó. La verdad es que otros elementos no recuerdo, porque no participé directamente de los aspectos técnicos específicos del proceso.

Insisto -lo vuelvo a decir con toda claridad para que conste en la comisión y, sobre todo, al señor diputado-: todos los elementos, toda la opinión del informe de RINA fueron debidamente tenidos en cuenta antes de la adjudicación y fueron fundamentales para la adjudicación. Eso lo quiero afirmar con toda claridad. Seguramente, otros podrán aportar pruebas mucho más contundentes al respecto. De todas formas, quiero volver a decir algo que quedó perdido, a raíz de lo que estamos discutiendo: nada de lo que dice RINA inviabiliza el proyecto. Lo que dice RINA es que hay que ver con más cuidado si, efectivamente, esos barcos cumplen con las especificaciones técnicas. No dice que no cumplen. No dice que no es lo que se precisa. Nada de eso dice. No cuestiona el proyecto, y eso me parece muy importante. Tengo aquí otra fuente de información. Vuelvo a leer lo que dice la consultora RINA para que no quede ningún tipo de duda: "Puede entenderse que los proveedores oferentes no van a construir una FSRU dedicada únicamente al proyecto GNL del Plata, por lo que debe prestarse particular atención durante las discusiones comerciales para evitar que en el contrato de arrendamiento le sean cargados a la compañía costos irrelevantes para la unidad flotante de regasificación". Eso es todo lo que está diciendo. Esos son los impactos significativos que había que tratar de que no nos metieran en la negociación. Eso fue lo que, efectivamente, se tuvo en cuenta.

Vuelvo a decir: no hay ningún cuestionamiento en este informe que inviabilice el proyecto. Simplemente es: "cuiden eso". Nada más, que no es lo mismo que decir que hay informes que desaconsejan un proyecto en lugar de otro.

Quiero hacer referencia a una comunicación que hoy se citó: "Abusando del derecho privado se pasó por arriba de varios informes técnicos que desaconsejaban la adjudicación". Yo no estoy viendo aquí ningún informe técnico que desaconseje ninguna adjudicación. Me parece que de eso se ha tomado nota por parte de los integrantes de la comisión. No hay ningún informe técnico que desaconseje absolutamente ninguna adjudicación. Lo único que hay es un informe técnico que dice: "Tengan cuidado en la negociación sobre este tema", y efectivamente eso se tuvo en cuenta durante la discusión, a no ser que me den alguna prueba de que no fue así. Vendrán otros que darán otros detalles sobre el informe inicial y sobre el informe final. Eso sí me parece mucho más contundente para demostrar que efectivamente se tuvo en cuenta.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Obviamente, este es un tema muy complejo y pido disculpas porque, para los que no somos técnicos en esto, es muy difícil seguir el hilo. Acá se habló de que calificaron cuatro para la adjudicación, de que el informe RINA salió con tres días de anticipación a la adjudicación final y de que, de acuerdo a ese informe, se pudieron cambiar las ofertas de dos de los oferentes que hablaban de un buque con las especificaciones que aquí se mencionaron. Entonces, la pregunta que me surge es si los cuatro adjudicatarios que calificaron o, en su defecto, los últimos dos que presentaban este modelo de barco, tuvieron acceso en forma igual al informe, a esas conversaciones o a ese proceso de negociación. Es una duda legítima. Creo que deberían haber estado los dos en las mismas condiciones, porque cuando sale el informe final ya no hay tiempo de cambiar la oferta, por lo menos para el que no resultó adjudicatario, que es el noruego. Eran similares si los dos tenían el mismo problema. Realmente, eso no lo conozco, pero me puede surgir esa duda dada la escasez de tiempo que hubo entre el informe RINA, la adjudicación y el hecho de que las reuniones fueron los últimos días de abril y los primeros días de mayo. No sé si soy claro con la pregunta y adónde quiero llegar.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Sí, fue totalmente claro. Me imagino que seguir una discusión de una persona que estuvo metida mucho en eso hace tiempo y de un representante nacional que viene siguiendo el asunto desde hace tanto tiempo indudablemente debe ser muy difícil para una persona que está acercándose de a poco al tema.

Voy a volver a contar cómo fue la dinámica.

El 18 de abril se recibieron las cuatro ofertas en escribanías independientes. En la semana del 18 al 25 de abril un batallón de técnicos analizaron las cuatro ofertas desde diferentes puntos de vista, y le dieron un primer informe a la gerenta general de Gas Sayago. Le entregaron la primera versión, diciendo: acá hay tres que nos parece que no corren y una sola que está en carrera.

El 25 de abril, o sea una semana después, la gerenta general de Gas Sayago -ella lo informará mucho mejor que yo- informó a los cuatro directores de Gas Sayago, no solo del gobierno, sino también de la oposición, sobre las características técnicas de cada una de las cuatro ofertas. Recibieron un análisis de riesgo de cada una, la posición relativa de costos de cada una de ellas y cómo seguirían las negociaciones. Eso ocurrió una semana después de la presentación de las ofertas, porque fue lo que demoró el análisis de los expertos nacionales más los expertos internacionales.

Ese mismo jueves, los vicepresidentes de UTE y Ancap compartieron toda esta información con los directores. O sea: los directorios de las dos empresas, una semana después de recibidas las ofertas, recibieron los análisis pormenorizados de la posición relativa de costos, del análisis de riesgo y de las características técnicas de los cuatro proyectos.

El 3 de mayo, el presidente de UTE y el vicepresidente de Ancap informaron a los directores de dichos organismos que se había resuelto iniciar un período corto de negociación exclusiva con la empresa Suez porque era la única oferta técnicamente viable, a juicio de los equipos técnicos. Transcurrió

una semana más, y luego de dos semanas de análisis se resolvió que la única oferta técnicamente madura era la de Suez. Entonces, se resolvió iniciar un proceso de negociación con Suez, precisamente, para tratar de aclarar todos los puntos y asegurarse de que fuera algo viable.

Cuando se generan las presunciones -esto es algo muy importante- sobre por qué las cosas se hacen rápido -es raro cuando se acusa de que las cosas van rápido; yo lo entiendo perfectamente y no estoy cuestionando-, lo que se valoró fue que existía una acotada ventana de oportunidad para que empezaran a trascender las características de las ofertas. Es decir, si un señor diputado tiene que negociar conmigo para darme algún servicio, lo hará de una forma diferente si sabe que tiene tres competidores que pueden sacarle el negocio, pero si sabe que es el único, porque los otros no corren, se va a poner mucho más fuerte para negociar. Entonces, nosotros aprovechamos esa ventanita de que todavía no había trascendido que había una única oferta técnicamente viable, de acuerdo a todo el equipo técnico.

El 3 de mayo se informó en los directorios de UTE y Ancap que se estaba tratando de correr lo más rápidamente posible, para negociar lo que había que negociar con GDF, porque las otras no parecían ser viables.

El jueves 9 de mayo, el directorio de UTE recibió el último informe de beneficios para UTE del proyecto, ajustado a los valores de las ofertas recibidas. Los números no difirieron mayormente de los informes previos ya presentados en otras oportunidades.

Del miércoles 8 al viernes 10 de mayo, los directores de UTE y Ancap analizaron con las gerencias los beneficios del proyecto y los informes de los técnicos.

¿Qué es lo que sucede el lunes 13? Sucede que la gerenta general de Gas Sayago recibió, después de dos semanas de negociación, la oferta final de Suez, que había sido negociada durante los días anteriores. Era lo único que teníamos. Teníamos esa oferta de Suez, que había sido negociada, que los técnicos decían que era viable y que había que retocar algunas cosas -que fueron las que se negociaron-, mientras que de las otras decían que no eran técnicamente viables.

El martes 14 se compartió toda esa información con el directorio de Gas Sayago y esta la compartió con los directorios de UTE y Ancap. Acá viene una información muy importante. ¿Qué se compartió con los directores de UTE y Ancap? No solamente toda la información, sino los mails intercambiados con los cuatro oferentes durante todo el proceso. Todo ese proceso de negociación y de intercambios está documentado y fue transferido a los diez directores de las dos empresas públicas madres de Gas Sayago, los del Gobierno y los de la oposición, así como las actas de todas las reuniones mantenidas con todos los técnicos. Esto fue transferido el martes 14 a todos los directores, que hacía varias semanas venían siendo informados día tras día, a veces cada tres o cuatro días, de cómo iban evolucionando las negociaciones y qué era lo que estaba pasando. Pero, a su vez, en el año 2011 -dos años antes de esto-, en un gabinete energético con el ministro, presentamos a los diez directores de las empresas públicas los costos estimados y otras cosas. Esta información hacía por lo menos dos años que los directores la tenían. Todo este proceso de información no solamente fue compartido día tras día, o a veces cada tres o

cuatro días, sino que además fue documentado desde los mails que se intercambiaban en la negociación y las actas de cada una de las reuniones, y fue entregado a cada uno de los diez directores de las empresas públicas. Ese es el proceso de transparencia que se siguió.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Es muy importante lo que está diciendo el exdirector Ramón Méndez. Nosotros nos habíamos notificado de esa secuencia porque fue la misma que el entonces director Méndez expresó en el Senado; tengo aquí las versiones taquigráficas.

Independientemente de eso, los directores de la oposición, en particular -que supongo que serían los que estarían más distantes de la negociación o, por lo menos, más distantes que la ingeniera Jara o que los presidentes de las dos empresas públicas-, la información que recibieron el 14 fue esa oferta final que la ingeniera Jara recibió el 13. Por lo tanto, el 14 había una propuesta definitiva, que obviamente implicaba un hecho nuevo, a partir de un desarrollo que implica un proceso, que es el que señala el exdirector Méndez. Pero sobre esa oferta final y con relación a la decisión que debía tomarse sobre una inversión de US\$ 1.200.000.000 o US\$ 1.125.000.000, esos directores debieron pronunciarse cuarenta y ocho horas después, el día 16, que fue cuando por lo menos en el directorio de UTE se autorizó la adjudicación. Esos son hechos también. ¿Estamos de acuerdo? ¿Eso es así? Pregunto si efectivamente esa es la secuencia.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No. La secuencia no es esa. Sería interesante que el ingeniero Casaravilla trajera las actas de todas las reuniones de directorio en las que se discutieron estos detalles que estoy compartiendo, desde dos años antes.

Lo único que llegó el 13 de mayo fue el último número de la oferta, es decir que no eran US\$ 1.300.000.000 sino US\$ 1.200.000.000. Todos los detalles venían siendo discutidos extensamente. Reitero que cuando el 18 de abril se recibieron las propuestas, y una semana después, cuando el conjunto de técnicos terminó de analizarlas, el 25 de abril, se informó a los dos directorios de todos los detalles: qué era lo que estaba bien, qué era lo que estaba mal y cuáles eran los temas en los que había que entrar. Cinco días después, se informó que no se veía más que una única oferta madura, y se explicó las razones. Lo hicieron tanto el presidente de UTE como el vicepresidente de Ancap a todos los directores de las dos empresas. Eso fue el 3 de mayo. El nivel de información se iba acotando cada vez más. Se arrancó dos años antes, discutiendo la ubicación, los costos esperados y los problemas. No es que los directores de las empresas públicas estuvieran descubriendo, tres días antes de la adjudicación, de qué se estaba hablando. Tuvieron permanentemente, sobre todo al final, la información a medida que se iba clarificando, con detalles cada vez más finos, para tomar una definición.

Además, los directorios de las empresas públicas, a través de sus dos representantes, estuvieron siguiendo las más de treinta reuniones de directorio de Gas Sayago, donde se discutieron todos estos temas. No es algo que llegó de golpe, y de pronto se les pidió que en cuarenta y ocho horas tomaran una definición sobre un negocio de US\$ 1.000.000.000. Es un proceso, pero estamos tomando solamente la última imagen de la película, no la película entera.

Entonces, si me preguntan si estoy de acuerdo en que a los directores se les entregó algo el 13 y se les pidió que en cuarenta y ocho horas tomaran una definición, honestamente digo que no lo veo así.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por supuesto, acepto la versión que acaba de dar el exdirector Méndez como representativa de su honesta visión de los hechos. No es, por ejemplo, la que dejó sentada el entonces director Antía en las actas. Esa resolución llegó a la comisión investigadora con relación a estos mismos episodios. La visión es diametralmente opuesta.

Más allá de que el flujo de información y el seguimiento hubiera comenzado dos años antes, como efectivamente ocurrió, también es verdad que estamos hablando de ofertas muy complejas referidas a temas muy complejos, que se abrieron el 18 de abril y que el 17 de mayo dieron lugar a un resultado cualitativamente diferente, como lo acaba de decir el exdirector Méndez. Entre otras cosas, eso fue así porque particularmente este oferente adelantó que se proponía, si era adjudicatario, revisar el contrato íntegramente. Capaz que a ese tema entramos después, porque modificaciones en el contrato hubo, y muy curiosas algunas de ellas. En todo caso, habrá que ver dónde está el punto de equilibrio, cuál fue el flujo de información y en qué situación estaban los directores de la oposición cuarenta y ocho horas antes de resolver. Por supuesto, la visión del exdirector Méndez es una. Hay otras, y cuando comparezcan los protagonistas escucharemos las otras versiones.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- En su fundamentación, el ingeniero Antía manifiesta que había informes técnicos respecto de la rentabilidad y la viabilidad del negocio, que serían muy ajustadas, y pidió que se postergara la votación por una semana. La pregunta es si tiene conocimiento de esos informes que expresaban que la rentabilidad y la viabilidad eran realmente ajustadas. Esa fue la fundamentación que se empleó para votar negativamente en la sesión del 16 de mayo, en el acta N° 18.058, según la documentación que nos llegó.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Como dije antes, efectivamente hubo muchos análisis y muchas hipótesis que se analizaron, y naturalmente en algún momento hubo que hacer una síntesis. No sé a qué informe se refiere el hoy intendente Antía. Eso habrá que discutirlo con los demás directores de UTE. El presidente del organismo informará cuál fue la información y el propio Antía, cuando comparezca a la comisión, informará a qué tipo de estudios se estaba refiriendo.

En ese momento concreto, cuando estábamos tomando la definición, no había sobre la mesa dos informes que dijeran cosas diferentes. Había un informe, que no había sido cuestionado. Pero quiero decir una cosa con total claridad para los miembros de la Comisión, porque aquí hay un tema que tenemos que ver con mucho detalle, que tiene que ver con cuál es el rol de las empresas públicas. Tal vez el entonces director Antía pueda estar analizando algún informe con una mirada exclusivamente centrada en la gerencia de UTE. Ese informe, perfectamente puede decir que, para UTE, bajo ciertas hipótesis, puede llegar a ser medio justo el negocio. O sea que si no entra Argentina, si no entra esto y no pasa lo otro, entonces, quizá si simplemente se invierte 800, se gana 900, por lo que se estaría ahí, en el límite. Pero esto siempre fue concebido -siempre, y así fue explicitado incluso con los directorios y así se trajo al Parlamento permanentemente- como un proyecto país. Y un proyecto

país quiere decir que las empresas públicas están al servicio no solamente del ombligo de la empresa en sí misma, sino que están al servicio de un proyecto de transformación. Si llevar el gas natural era algo que iba a reducir el costo del gas natural para todos los usuarios, hay que mirar mucho más que simplemente la cuenta estricta de un sector en particular. Por eso es que ese informe que yo les pido que analicen, lo que hace es un análisis complejo, que suma los beneficios de UTE a los beneficios de Ancap, a los beneficios del fisco, a los beneficios del seguro, más los beneficios de los usuarios. Y eso es lo que termina dando una respuesta inequívoca de que, aun sin Argentina, los números cerraban perfectamente. La duda era si la ganancia iba a ser entre 400 o US\$ 1.000.000.000. Esa era la duda, digamos.

Ahora, si uno deconstruye, si uno mira cada pedacito y solamente mira el ombligo, la cosa empieza a ser completamente diferente. ¡Por favor! Que no se mal interprete: no estoy diciendo que el señor director Antía se miraba el ombligo. Lo que digo es que no conozco ningún informe que dijera una cosa diferente, más allá de la esta discusión que estoy planteando.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Sin ánimo de generar debate, sabemos que estamos acá para escuchar información -después cada uno tendrá su conclusión-, pero me parece que ha quedado suficientemente clara la cadencia de información que recibieron todos los directorios, según el relato del exdirector. Digo esto porque, con este relativismo con el que estamos trabajando en la Comisión, se ha expresado como que esa es una visión subjetiva. Es decir, se expresó que esa era la opinión honesta de Ramón Méndez.

Lo que acaba de decir el ex director Ramón Méndez está documentado. Por lo tanto, forma parte de la información que fueron recibiendo los directorios de las empresas. Si después los directorios de las empresas tienen contracción al trabajo o no, bueno, eso es otra cosa, ¿verdad? Y no estoy diciendo con esto que no haya directores que no tengan contracción al trabajo. Digo que si han hecho del seguimiento de un tema muy importante del país, y cuánto han profundizado en su conocimiento, es un tema, por supuesto, extremadamente subjetivo.

Lo que quiero dejar claro es que la información fue llegando, tal cual lo relata el exdirector Méndez, y eso está documentado, incluso, en la información que tiene esta Comisión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por una organización de actividades que tenemos previstas, ¿hay prevista una hora de finalización de esta sesión o es hasta que termine? Pregunto para suspender algunas actividades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a ser franco: no hemos previsto hora de finalización.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- O sea que seguimos hasta que termine.

SEÑOR PRESIDENTE.- O hasta llegar un momento en que caigamos desmayados y decimos: "Bueno, no aguantamos más a Méndez...".

(Hilaridad)

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Si me permite, quiero formular, agregar, un par de preguntas en esta parte del análisis de viabilidad del proyecto, que es lo que se está discutiendo de alguna manera.

Planteo un par de preguntas juntas.

El señor Méndez ha planteado que, con Argentina o sin Argentina, este proyecto era viable desde su punto de vista, no desde el punto de vista que ha expresado, por ejemplo, el actual vicepresidente de la República y el entonces presidente de Ancap, que hace pocos días manifestó públicamente que esta regasificadora solamente era viable con Argentina. Y hemos escuchado también al ministro Astori expresiones similares. Por eso digo que a veces no es que sea subjetivo, sino que son puntos de vista que parten -y obviamente no son los mismos- de actores que estuvieron en el centro de este proyecto.

Con respecto al tamaño de la planta, el exdirector habló de 10.000.000 de metros cúbicos; nos explicó que, quizás, se podía utilizar todo o nada, pero que la perspectiva era esa. ¿Había un estudio de mercado que justificaran esos 10.000.000 para llegar a esa dimensión? El destino, una parte era para el mercado interno, la otra sería exclusivamente para Argentina. Esa es una pregunta.

Partiendo de la premisa de que sin Argentina no era viable, quiero saber si en las conversaciones que hubo con Argentina -que las hubo, incluso al inicio de este debate con Enarsa-, en algún momento Argentina comprometió -comprometió- la compra de un volumen determinado de gas y qué volumen era ese comprometido.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Si me permite, señor diputado Rubio, voy a cerrar el tema anterior y luego pasaré al que plantea ahora.

La participación y la comunicación a los directores de las empresas públicas y a los directores de la oposición, como señala el diputado Sánchez, no comenzó el 18 de abril, tampoco cuando llegaron esas ofertas. Si no recuerdo mal, en setiembre de 2011 -en algún lugar lo tengo- hubo un gabinete energético con la presencia de los diez directores. Estuvimos una tarde entera discutiendo la planta regasificadora; eso, dos o tres años antes de la adjudicación. Después hubo otra cantidad de eventos en los cuales se discutió; hasta tuvimos jornadas de larga duración para analizar los pros y los contras. Lo hicimos de una forma totalmente abierta. Este proyecto surgía de un acuerdo multipartidario y nosotros apostamos fuertemente a eso. La cantidad de instancias, antes de llegar a la licitación, en las cuales participaron los representantes del Gobierno y de la oposición han sido muy importantes.

Estoy relatando apenas lo que ocurrió durante ese último mes.

Quiero volver a insistir sobre un tema que seguramente no fue suficientemente tenido en cuenta y por eso lo quiero volver a decir. Hacer las cosas rápido, en general, parece ser algo interesante en este país. Quizás tenemos que aprender a hacer las cosas más rápido y no quejarnos cuando las cosas salen rápido. Pero, en concreto, aquí, si no íbamos tan rápido, teníamos la posibilidad de perder esta oferta. Es decir, si GDF se enteraba de que era la única oferta que estaba corriendo, quizás nos decía: "En lugar de bajar de 100.000.000 como me negociaste, te la subo a 200.000.000. Y es eso o nada". O sea, los tiempos, en las negociaciones, son muy importantes.

Entonces, uno da toda la información, uno viene compartiendo todo desde hace dos años y se viene abriendo, entregando día a día, informando lo que viene pasando, y después llega el momento en el que simplemente hay que tomar una definición. Además, antes de empezar el proceso licitatorio se había resuelto que iba a ser un proceso de definición corto, porque uno tenía la posibilidad de negociar. Gente con experiencia en este tipo de cosas -no yo- había advertido: "Esto tiene que ser corto; si no, perdemos". Entonces, se dio en el tiempo que se había dicho que se iba a dar, y por una razón muy fundamentada. De lo contrario, podíamos haber perdido mucha más plata; perdido en el sentido de que hubiera sido una oferta mucha mayor de lo que efectivamente fue. Y se terminó reduciendo, en lugar de haber sido más alta.

En cuanto a la pregunta que se ha hecho, yo no puedo hablar por otras personas; otras personas vendrán a opinar. Y tal vez hoy estén opinando sobre la información de hoy en día. Vuelvo a decir: hoy en día el petróleo está a la tercera parte de lo que todos los expertos internacionales vaticinaban hace cuatro años. Hoy en día no está Aratirí, hoy en día la economía del país se ralentizó, hoy en día tenemos más parques eólicos que los que teníamos, entre otras cosas, porque había que cubrir la falta de regasificadora con más generación de otro tipo.

Entonces, no sé si esas afirmaciones que está haciendo el diputado se refieren a opiniones basadas en el hoy o basadas en lo que pensaron en su momento, pero todo esto fue compartido con todos los actores, y esta definición se tomó por el Poder Ejecutivo; hubo decisiones que involucraron directamente la participación, la firma, de varios ministros del equipo económico, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. O sea, hubo una participación muy importante de actores. Yo no participo en las definiciones de nivel político; no participé, pero entiendo -por lo que nos transmitía el ministro- que esas fueron definiciones que se tomaron al más alto nivel del Consejo de Ministros, y compartiendo la opinión de todos los actores. Entonces, si vienen a la Comisión, seguramente el expresidente Sendic podrá explicar cómo ve él tema de la rentabilidad de o la no rentabilidad y si conocía este informe o no, expresando qué es lo que piensa sobre este informe. Eso lo verán; yo no puedo responder a eso.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Hicimos otra pregunta con relación al tamaño proyectado de la planta, que era 10.000.000 de metros cúbicos.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Podía haber sido de 1.000.000 de metros cúbicos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Había un estudio de mercado que justificaba esa dimensión? ¿Dónde se estimaban los 10.000.000?

Por otra parte, según su opinión, a partir de la necesaria participación de Argentina, no surgen otros actores. Siempre se manejó que el socio era Argentina. Sé que arrancó Enarsa, pero después se fue. Quiero saber si el Gobierno argentino dijo que iba a comprar determinada cantidad de gas para hacer viable este proyecto, que según algunos actores de primer nivel, no es viable. Esta no es su opinión, sino la de los principales actores del proyecto.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- En primer lugar, yo no estoy dando opiniones, sino compartiendo informes; estoy compartiendo información técnica. No estoy dando opiniones.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Usted dijo que era rentable de cualquier manera.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No; estoy compartiendo el informe que dice eso. No estoy dando opiniones. Estoy diciendo que el conjunto de definiciones que se tomaron fueron en base a informes elaborados por los equipos técnicos. Eso es lo que estoy diciendo. No estoy diciendo: "A mí me parece que". Estoy diciendo que con relación a la viabilidad económica de la planta, todos los actores nos beneficiamos de los informes técnicos, que creo fueron importantes para la toma de decisiones de una cantidad de personas que se basaron en ellos. En particular, señalo que hace cuatro años que en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería está un informe colgado, que nadie cuestionó, que dice que es rentable. Punto. No estoy opinando. Estoy dando una información objetiva. Si alguien lo cuestiona, que dé elementos por los cuales cree que eso está mal. Eso no ha ocurrido hasta ahora. Eso es lo que estoy diciendo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiero aclarar que nosotros no estábamos en el Parlamento cuando se hizo el acuerdo multipartidario y que desde el inicio de este proyecto, lo hemos cuestionado. Quizás no lo sabe el doctor Méndez, por lo que le informo.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Quiero hacer una moción de orden, por mi cuenta, no en nombre de la bancada.

Creo que una comisión investigadora de este tipo necesita procesar una cantidad de información, por lo que me parece que hay que poner un límite de horario, ya que no podemos seguir pidiendo información al doctor Méndez, además de hacerle una pregunta tras otra cuando ya hay una lista de preguntas que acaba de recibir. Creo que esto es insano para nosotros y más para el doctor Ramón Méndez, por lo que sugiero que pongamos un límite horario, como, por ejemplo, hasta la hora 18 y 30.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor diputado Battistoni, modificando el límite hasta la hora 18 y 15, así como también comenzar la próxima reunión del jueves a la hora 12.

(Se vota)

—Once por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR VERRI (Walter).- Quiero saludar al doctor Méndez y agradecer por su comparecencia en esta Comisión.

En estas casi cuatro horas de sesión he tratado de escuchar atentamente las explicaciones, en algunos casos muy técnicas, pero bastante claras del doctor Méndez, por lo menos para quienes no hemos estado en contacto con este tema desde hace mucho tiempo.

Nosotros le hemos hecho llegar una serie de preguntas -diecinueve-, que con seguridad quedarán para el próximo jueves. Algunas de ellas ya tienen

respuesta, porque ciertas preguntas se superponen, se solapan, como dijo el señor diputado Rubio.

Quiero hacer una pregunta puntualmente sobre lo que recién acaba de preguntar el señor diputado Rubio. El doctor Méndez dijo claramente que no está dando una opinión, sino que está diciendo que la capacidad de la regasificadora de 10.000.000 de metros cúbicos es una decisión que tomaron entre todos en función de los informes de los técnicos que los asesoraron, y que si hubiéramos hecho una regasificadora de 1.000.000 de metros cúbicos, el costo habría sido el mismo. La pregunta que quiero hacer, más que del pasado es del futuro, pero sé que el doctor Méndez la va a responder. Si hoy el Gobierno decidiera hacer una regasificadora, pero de menor tamaño, ¿nos saldría lo mismo que nos hubiera costado hacer una de 10.000.000 de metros cúbicos, si no hubiera tenido el problema del quiebre de la empresa, la finalización del proceso de construcción y no hubiera estado parada casi dos años? ¿Nos saldría lo mismo si hoy decidiéramos hacer una regasificadora? Porque una de las grandes objeciones que ha tenido -para los que no somos técnicos en esto- es que se trata de una regasificadora demasiado grande para lo pequeño que somos, máxime si se nos cae Argentina. Todas las explicaciones que el doctor Méndez ha dado, serán de recibo o no, pero son claras: que sin Argentina era viable igual, que la situación energética del país también ha cambiado, etcétera. Si decidiéramos hacer la regasificadora más chica -porque la decisión no está tomada-, de 5.000.000 de metros cúbicos, si decidiéramos eso como país, ¿nos costaría en plata lo mismo que nos hubiera costado la de 10.000.000 de metros cúbicos? No sé si soy claro.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Vamos a ver si por la respuesta que doy interpreté bien la pregunta.

En primera instancia, entiendo que no estoy en esta Comisión en tanto supuesto experto en temas energéticos, sino como ex director Nacional de Energía. En mi calidad de tal opino solamente sobre lo que ocurrió hasta el 28 de febrero de 2015, cuando dejé de serlo. Lo que haga o deje de hacer este Gobierno tendrán que decirlo las autoridades de este Gobierno, de los organismos respectivos que tienen que opinar sobre el tema.

Sin entrar a opinar como experto, menos sobre el futuro, lo que sí puedo expresar es que no entiendo qué es lo que se quiere decir con hacer una regasificadora más chica. Repito: para poder tener una regasificadora que sirva para que ingrese gas natural a nuestro país precisamos algo que reciba cargueros que tienen 12 metros de calado, que tengan la capacidad de amadrinarse con alguien en condiciones de aguas protegidas, para que efectivamente pueda hacerse la transferencia; que tenga capacidad de almacenamiento de gas natural licuado -porque los barcos no están dando vueltas por el mundo y cuando uno los precisa aparecen en nuestro país-, y que el hecho de que regasifique diez, uno o cincuenta no es relevante en toda esta discusión. El costo de la obra es el costo de hacer la escollera, toda la obra marítima, el dragado y el tanque, y el costo de regasificar es mínimo. La regasificación en sí es la menor inversión de toda la obra. Si queremos tener una puerta por donde entre gas natural al país, precisamos invertir ese montón. Si consumimos poco o mucho no importa; esa es la regasificadora que precisamos. Si consumiéramos mucho más precisaríamos más, por supuesto. Si eso es viable o no, en estas condiciones del día de hoy, lo tiene que resolver

el Gobierno. El Gobierno resolverá si en estas nuevas condiciones, que no son las que teníamos hace cuatro años, es o no viable esa regasificadora, que es la única técnicamente posible para tener garantizada la llegada de gas natural, la descarga y el almacenamiento antes de ser regasificado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Ha sido muy claro. Yo lo había entendido así. Queda claramente establecido que el tamaño de la regasificadora no es un tema que debería estar en discusión. Está clarísimo.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Todos los temas se pueden discutir; no voy a opinar sobre el futuro. Simplemente, estoy dando mi nivel de análisis sobre el pasado.

Para redondear la respuesta sobre la licitación, quiero decir que, hasta que se demuestre lo contrario, vino una persona a trabajar, formó parte del equipo y en el marco de ese fárrago de información que hubo, salió un informe por unanimidad que tuvo en cuenta estos comentarios que hizo el técnico de RINA.

Preciso compartir con la comisión investigadora un elemento que me parece de una importancia absolutamente crucial para entender este proceso de adjudicación. Si bien el proceso de la construcción de la regasificadora fue resuelto por unanimidad de los partidos representados en aquel momento en el Parlamento -tomo nota de la opinión política del señor diputado Rubio, pero fue una decisión tomada por unanimidad de los sectores políticos representados en el Parlamento en aquel momento-, y más allá de que el Directorio de Gas Sayago tenía representantes del Gobierno y de la oposición, y de que hubo transparencia informativa -salvo el tema puntual de ese informe de Foster Wheeler, el resto de la información fue abierta-, dado que esto era bajo derecho privado -a pesar de que contaba con la atenta mirada de representantes de los tres partidos políticos mayoritarios en el país-, lo que se quiso hacer, por unanimidad del Directorio de Gas Sayago, fue tomar una consulta independiente para que analizara cómo se daba el proceso licitatorio.

Les pido un poquitito más de paciencia porque es un tema que me parece de la más alta relevancia para quedarnos tranquilos. Gas Sayago contrató una consultora independiente, que para hablar un poquito en términos políticos -aunque no es mi intención- no puede pensarse que tiene algún tipo de vinculación con el Gobierno. Me refiero a la consultora Posadas, Posadas & Vecino; inclusive, uno de sus dueños fue ministro de un gobierno de otro color político. La consultora fue contratada para que hiciera una evaluación de todo el proceso y pudiera indicar si hubo apartamiento de las reglas que corresponden para el manejo de los dineros públicos; se rige por derecho privado, pero son dineros públicos. Si bien están presentes en toda definición cuatro directores nombrados por este Parlamento -porque son los directores de dos empresas públicas-, se quería tener una certificación independiente de la limpieza de todo el proceso, porque eran dineros públicos.

Lo que dice la consultora sobre el proceso, que fue fundamental para la decisión, es lo siguiente: El procedimiento licitatorio elegido en forma general es inobjetable. Los criterios de evaluación y requisitos debidamente informados fueron cumplidos en forma. Dicha selección, sin perjuicio de la libertad de que disponía Gas Sayago S.A. para realizarla, fue fundada en los criterios técnicos y de identificación prefijados, cumpliéndose a cabalidad el marco legal

estatutario y el propio marco del llamado establecido en la resolución del directorio. [...] De acuerdo a todo lo analizado y en todos los procedimientos de evaluación de las ofertas realizados por Gas Sayago no hemos detectado posibles objeciones en cuanto a su adecuación a las bases e instrucciones previamente informados durante todo el proceso. Pudiendo adjudicarse a la oferta de GDF-Suez con su correspondiente ajuste, por ser la que ha cumplido con los requisitos formales y técnicos de acuerdo a lo señalado por los equipos evaluatorios y siguiendo el análisis de la legalidad del procedimiento.

Y termina: A pesar de que no era necesario, por ser un llamado bajo derecho privado, igualmente durante esta licitación se cumplieron los siguientes principios generales de la licitación pública: publicidad y transparencia, igualdad entre los oferentes, objetividad y confidencialidad.

Termino con el resumen del informe, que fue fundamental, a partir del cual también se basó la decisión de los directores de Gas Sayago para entender que estaban todas las condiciones como para poder definir la adjudicación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Tengo entendido que el informe del estudio Posadas, Posadas & Vecino hace referencia a todo el proceso y al contrato. Leí la versión taquigráfica del Senado del día 27 de noviembre en la que el director Méndez se refirió a este tema.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No, es anterior.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Nosotros quisiéramos leerlo íntegramente, porque no lo tenemos. Entendemos o deducimos que las valoraciones que hace obviamente las hace desde el punto de vista jurídico en el entendido de que estamos frente a un emprendimiento impulsado por una sociedad de derecho privado. Además -lo dice-, se desprende de lo que acaba de leer el director Méndez. Un informe que tengo aquí, de la empresa pública UTE y de la gerencia jurídica, coincide con esa conclusión de que particularmente en este caso el contrato es ajustado a derecho, pero marca algunas salvedades. Tal vez en esto profundicemos cuando lleguemos al análisis del contrato. La jurídica de UTE, no el estudio Posadas, Posadas & Vecino, dice que esto es así, que es ajustado a derecho aun cuando el oferente haya condicionado su oferta, anunciado el cambio de persona jurídica para la firma del contrato y modificado el contrato que es diferente al agregado en el pliego. En este punto es de hacer notar que ya en su oferta, o sea en el proceso de selección, la empresa manifestó que de ser aceptada discutiría todo el contrato. El hecho de que la contratante sea una empresa que se rige por el derecho privado aun cuando sus socios sean personas públicas valida dicho procedimiento. Me interesaba dejar constancia de esta visión de la asesoría jurídica de nuestra empresa pública y estatal UTE porque creo que ayuda, por lo menos, a situar en el contexto indicado ese informe del estudio Posadas, Posadas & Vecino y en general los hechos que estamos analizando. No es para desmentir, es absolutamente cierto lo que dice el señor exdirector Méndez, pero me parece bien traer a colación la valoración que la jurídica de UTE hace al respecto.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Posiblemente sea el momento de hablar del contrato. Me alegro de que el señor diputado traiga a colación el informe del gerente Alem, que es una persona que ha tenido una participación estupenda desde la propia comisión multipartidaria de energía, en la que trabajó mucho la

representación del Partido Nacional, colaborando siempre de una manera ejemplar también en la discusión y mejora de todo este proceso licitatorio. Desde mi punto de vista, esos párrafos y el texto que me tomé el trabajo de mirar ahora -porque forma parte de la denuncia-, este informe que entrega el doctor Alem, lejos de contradecir reafirma las conclusiones de Posadas, Posadas & Vecino. No estoy viendo ninguna contradicción.

Yendo al contrato, que es uno de los temas planteados, quiero compartir una información que me parece muy importante. Las bases no planteaban que el contrato tenía que ser ese, las bases planteaban, como es usual en muchos de estos procesos licitatorios, el modelo del contrato. Una cosa es hacer una licitación diciendo que ese va a ser el contrato que hay que firmar y otra hablar de modelo de contrato, que da la idea de que una vez adjudicada, como siempre sucede, van a pasar meses para discutir cuál va a ser el contrato. Eso es razonable. Es esperable que en una inversión de US\$ 1.000.000 donde cada una de las partes, el contratante y el oferente, se juegan mucho, se pongan a discutir coma tras coma cada cosita que dice el contrato. Es razonable, y así sucede siempre; que ese contrato se discuta no es algo novedoso ni llamativo. Por eso, desde la propia base de licitación se llama modelo de contrato, no contrato, porque sería algo completamente diferente. El contrato se discutió, como era de esperar en cualquier proceso de este tipo, porque es razonable que la empresa dijera que quería discutirlo. Lo que tenemos que analizar es si los riesgos para la parte estatal son adecuados o no, si crecieron o si disminuyeron. Siempre en un acuerdo de tanta cantidad de dinero hay riesgos para las dos partes. Es inviable que en un acuerdo comercial no haya riesgos. Si yo le quiero transferir a la otra parte todos los riesgos, la otra parte me lo va a cobrar, porque si yo le transfiero todos los riesgos va a ser un negocio muy riesgoso, y por lo tanto la otra parte va a pedir una tasa de retorno excesiva para cubrirse. Entonces debe tener un retorno muy importante porque se va a arriesgar mucho, y al revés. Si yo ofrezco un negocio con muy poco riesgo seguramente la otra parte me va a ofrecer tasas de retorno mucho más razonables y puedo llegar a tener costos menores; se trata de un equilibrio que hay que generar. Lo importante para el Estado es que se pueda tener una medición muy concreta sobre cuáles son los riesgos que se están asumiendo. No tirarse a un negocio y decir "Bueno, vamos a ver qué pasa, si pierdo, si gano, ojalá me vaya bien", sino tener una evaluación muy exhaustiva de cuáles son los riesgos que se corren. Hay un hecho mayúsculo que está a la vista, y es que independientemente de cualquier análisis que yo pueda hacer sobre si la regasificadora estuvo bien o mal, si el actual gobierno va a resolver seguir o no, acá hubo un negocio -eso es lo que tenemos hasta ahora- en el que hubo una licitación que ganó una determinada empresa. A esa empresa le fue muy mal, su socio se fundió, se retiró. ¿Qué es lo que puede pasar en estos casos? ¿Quién paga los platos rotos? Acá eso no pasó. Por el solo requerimiento, esa empresa a la que le fue muy mal le pagó US\$ 100.000.000 al Estado uruguayo. Me da la impresión de que el contrato no era tan malo, porque no puede ser que la empresa pierda, le vaya mal, el socio le falle, los tiempos no le den, y no haga una reclamación al Estado. No hay un arbitraje solicitado, no hay un juicio, sino que reconoce que con las armas que tenía dentro del contrato lo único que podía hacer era pagar US\$ 100.000.000 de la fianza que estaba planteada y retirarse. Entonces, más allá de lo que podíamos discutir hace tres años acerca de si el contrato era bueno o malo, las

pruebas están a la vista. El contrato hoy se terminó, a la empresa le fue mal -esto en lo que refiere a ese contrato, después se verá si hubo otras pérdidas o cosas que salieron mal o bien-, y entregó todos sus activos al Estado uruguayo, valorados en US\$ 80.000.000. Después veremos si se activan o no, si el gobierno resuelve seguir adelante, si eso es un activo para el futuro de la obra o si hay que pasarlo a pasivo porque la obra no se hace. Esa es otra discusión, pero lo concreto es que a la empresa le fue mal y le entregó al Estado uruguayo todos los activos que tenía y encima US\$ 100.000.000; eso es lo que tenemos, lo que este contrato permitió, más allá de que podamos discutir si está bien, si está mal, si tal cosa o qué dice tal jurídica. Yo me remito a los hechos concretos de cómo resultó ese contrato. Ahora, si voy a los comentarios que se hacen, leo una opinión del doctor Alem totalmente coincidente con lo que dice Posadas, Posadas & Vecino, destacando la calidad del informe de la abogada Ramón, diciendo que lo comparte en todos sus términos, y yo no puedo dejar de leer las conclusiones de ese informe. Obviamente repite eso que ya dijimos, que la suscripción de este contrato no merece reparos de índole jurídica. Me parece muy fuerte que de entrada se diga con total claridad. Después dice que a criterio de quien suscribe, el contrato refleja la mejor propuesta a la que es posible llegar luego de arduas negociaciones. Y se detiene para explicar por qué se han reducido riesgos que estaban presentes en el modelo de contrato original. Explica, en particular, cómo se intentó balancear los compromisos, cómo se crearon instrumentos especiales que permitieran a Gas Sayago administrar los riesgos que asumían determinados casos. Y, en particular, explica dos cosas que se lograron en el momento de la negociación del contrato. Primero, que Gas Sayago tiene el derecho de meterse en la administración de la instalación. Si la empresa adjudicataria no está administrando adecuadamente la instalación, si no sigue de forma correcta sus órdenes, tiene la capacidad del *step in*, es decir, la inclusión de derechos de administración y de intervención en el contrato si fuera necesario, con determinado conjunto de cláusulas. Más adelante dice que si la empresa GDF, que tiene que mantener en perfecto estado de funcionamiento la terminal, no lo hace, Gas Sayago puede entrar a la terminal, hacer las reparaciones y cobrárselas a la empresa. Entra y se hace cargo la empresa porque se lo debita del canon, le paga menos canon porque no hizo las reparaciones que tenía que hacer.

La doctora Ramón señala un adelanto para hacer más favorable hacia el Estado el contrato. Dice que en el caso de que tenga que entrar Gas Sayago a hacer reparaciones, no se deduce de los US\$ 100.000.000 de garantía que puso GDF. La empresa GDF debe mantener la garantía y pagar a Gas Sayago. Todo eso está incluido en el contrato y se señala como algo que no estaba claro y que se avanzó en ese sentido. Analiza que en función de eso hay una disminución del riesgo y un balanceo -no sé si es la palabra correcta- en relación a la parte contratante, que es Gas Sayago Sociedad Anónima.

Más allá de la discusión jurídica -seguramente vengan muchos abogados a esta comisión; yo estoy lejos de ser un experto en leyes y en muchos otros temas-, me remito a los hechos. Este contrato -que en algún momento se cuestionó- es el que permitió al Estado uruguayo, ante una empresa que se funde, quedarse con todos los activos y con US\$ 100.000.000 en el banco; ese es un hecho concreto. Eso se logró a partir de este contrato.

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).- Nos quedan algunas dudas respecto del contrato, más allá de las explicaciones del doctor Ramón Méndez.

Anteriormente, el doctor Ramón Méndez manifestaba que el esquema de negocios que se realizó con la regasificadora hacía que el 100% de la inversión la hiciera la empresa contratante, en este caso, GDF Suez. Nosotros tenemos una duda. En el momento de la oferta, se manifestó a través de la prensa que GDF Suez en su contrato incluía la construcción del dragado, la apertura del canal de acceso, el gasoducto a Cruz del Sur, el dragado y el alquiler del barco regasificador. Después, cuando se cierra el contrato definitivo, no aparece. Lo único que hay es la construcción de la escollera por parte de OAS. El CEO de la empresa GDF Suez lo dice, pero lo demás no aparece. Por lo que nosotros hemos visto, lo demás pasó a manos de Gas Sayago a costo del Estado uruguayo. O sea que se cambió aquello de que el 100% de la inversión la hiciera el privado. En un proyecto como este, tan grande, que lamentablemente fracasó para nosotros, pasó que el Estado uruguayo tuvo que invertir todo ese dinero en el dragado, en el gasoducto y en el famoso canal de acceso.

Por otra parte, en las bases del modelo de contrato se decía que el Estado iba a ser garantía subsidiaria del negocio. Eso no sé si estaba en las bases; en el contrato terminó apareciendo. Creo que cambian notoriamente las condiciones del contrato y para los distintos tipos de oferentes si ya estaba en las bases del negocio esa condición.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me queda clara la posición del exdirector Ramón Méndez que, por otra parte, ya conocíamos y me parece muy legítima. También es verdad que la penalidad de indemnización de US\$ 100.000.000 hay que ubicarla en un contexto, en un contexto real que transitamos y al que hacía referencia el señor diputado Amín Niffouri Blanco. La cuenta es más compleja y, seguramente, el saldo bastante desfavorable para el Estado uruguayo hasta ahora en la medida que esta obra no se concrete. A mi juicio, este proyecto no se va a concretar -no es el debate de hoy; lo dirán las circunstancias- en función de los números que claramente indican que hemos financiado obras conexas cuya utilidad está absolutamente en entredicho, en la medida en que hemos financiado la existencia de Gas Sayago durante todos estos años al costo que lo hemos hecho -eso surge de los balances de Gas Sayago- y en función de que, además, el Estado uruguayo -para respaldar operaciones de Gas Sayago- ha otorgado determinadas garantías muy amplias, como la garantía soberana. Según tenemos entendido, eso surgió de la negociación. En las bases de un contrato modelo solo figuraba la fianza solidaria de UTE y de Ancap. La garantía soberana, ilimitada, absoluta e irrevocable que otorgó el Estado uruguayo vino después. Ahora está dando lugar a reclamos -veremos en qué terminan- de otros damnificados por toda esta situación; me refiero a las casi cientos de empresas uruguayas que están sufriendo las consecuencias de los incumplimientos de OAS y que están yendo contra esa garantía soberana. El Estado ya ha sido citado a juicio y a distintas instancias judiciales, a audiencias de conciliación, etcétera.

Con esto quiero decir que el resultado de lo que ha pasado admite visiones contrapuestas. Y en esas visiones contrapuestas es muy importante conocer algo -seguramente el exdirector no esté en condiciones de proporcionarnos-, que es el acuerdo de rescisión que se firmó. En tal caso, no

se aplicaron determinadas cláusulas del contrato porque, en el acierto o en el error, el gobierno nacional, Gas Sayago y el Ministerio de Industria, Energía y Minería celebraron un acuerdo con el futuro proveedor incumplidor, cuyos términos desconocemos. Esto es parte de la documentación que estamos reclamando y que sería muy importante para valorar estos aspectos y hacernos un juicio en cuanto a los equilibrios a los que se hacía referencia.

Nosotros conocemos el contrato y las bases originales. Estoy de acuerdo con que eran bases de un contrato modelo. Y entre el planteo original con el cual esto se licitó o procesó la instancia competitiva y el resultado final del contrato aparecen algunos cambios que a mí me llamaron siempre poderosamente la atención. Hay muchos, pero yo voy a hacer referencia a dos cláusulas concretas, y me gustaría conocer la opinión de nuestro invitado. A su vez, deseo conocer la razón por la que se incluyó en la etapa de negociación con GNLS. Quiero saber si esto fue una exigencia de GNLS, si tenía que ver con la circunstancia de que la empresa no tenía resuelto el financiamiento cuando se presentó, algo que iba a resolver después de la adjudicación. Me refiero a la cláusula 33 y a la 35.

En la cláusula 33, que tiene que ver con la cesión del contrato, se incorporó un párrafo que me llamó mucho la atención. Dice claramente que el proveedor -en este caso, GNLS- podrá ceder o crear derechos sobre el contrato, sobre los activos transferibles y sobre sus derechos relacionados con la concesión del álveo con relación a todos sus acreedores. Se dice que podrá hacer eso sin el previo consentimiento de Gas Sayago. Además, podrá ceder el contrato a los acreedores; es decir, podrá ceder los derechos a los acreedores y ellos podrán cederlos a terceros. Todo eso sin conocimiento y notificación al Estado uruguayo y a Gas Sayago. Tal vez tenga una explicación pero parece que hablamos de cláusulas leoninas o draconianas.

¿Esto qué implicaría? Gracias a Dios es una hipótesis que no se dio pero si se hubiera dado, ¿qué hubiera representado? Que GNLS en cualquier momento podría haber cedido sus derechos, la titularidad del contrato a sus acreedores y Uruguay, el Estado uruguayo, Gas Sayago, UTE y Ancap un buen día se hubieran encontrado con que su contraparte ya no era más GNLS sino vaya a saber qué empresa. Es literal, es lo que dice y me parece que no admite dos opiniones. No sé por qué se incluyó esto, no sé si fue una exigencia al oferente o a qué razón respondió pero siempre nos llamó poderosamente la atención.

La otra es la cláusula 35 que tiene que ver con las distintas hipótesis de rescisión por incumplimiento, en este caso del proveedor. Es muy extenso pero concretamente me voy a referir al literal C). Esto tampoco se llevó a la práctica. Me alegro. Menos mal que no se llevó a la práctica pero en otro escenario pudo haber ocurrido y por eso la Comisión investigadora tiene que investigar los hechos que ocurrieron y tratar de justificar por qué ocurrieron.

Concretamente dice que en caso de rescisión por incumplimiento del proveedor -en este caso GNLS- este transferirá los activos transferibles sin contraprestaciones ni indemnización alguna salvo que los activos transferibles o su uso se hubieran gravado o cedido en garantía en favor de alguno de los acreedores. Y en ese caso, si GNLS hubiera puesto en garantía lo que llegó a construir de planta regasificadora en los activos referidos a la misma, Gas

Sayago ante el incumplimiento de GNLS debía previamente cancelar los adeudos de proveedores, es decir, pagar las deudas que GNLS tenía con sus acreedores para poder acceder a los activos transferidos.

Estas dos cláusulas son muy fuertes. Es verdad que no acontecieron y no acontecerán pero pudo haber ocurrido y por eso me parece importante saber por qué se introdujo esta solución, sobre todo cuando no estaba en la propuesta original.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Aclaro que no soy doctor en ciencias jurídicas; muy lejos de mí está profundizar en áreas en la que el diputado es experto, ciencias políticas...

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Soy abogado nada más.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No estoy preparado para contestar ninguna de estas cosas. Simplemente puedo informar sobre la primera pregunta; estuve en un par de reuniones donde presencié el sesudo intercambio de opiniones de los abogados que discutían este tipo de cosas. Entendí cosas muy primarias como para poder contestar con la profundidad que su pregunta merece. Por lo tanto no tomen lo que voy a decir como una respuesta.

Quiero decir dos cosas que corresponden a principios generales; los detalles los verán con alguien experto que vendrá a la Comisión.

En relación al primer punto de ceder y gravar derechos se refiere exclusivamente a la financiación, no a más derechos que los de financiación. La cláusula hay que colocarla en su contexto, pero no es esa la regla general; no es así lo que plantea el diputado; es lo que por lo menos recuerdo con relación a temas que son usuales en esos casos de transferencia. Pero no puedo decir mucho más

Sí recuerdo algo más sobre la cláusula 35, sobre la posesión de los bienes y activos, etcétera. Es muy sencillo. Es la misma esencia de la ley de PPP o de minería de gran porte; es exactamente lo mismo. Básicamente la esencia es que si hay financiación y bienes gravados en favor de los bancos, y Gas Sayago quiere tener los bienes tiene que interesar a los bancos con un porcentaje específico. Es lo que está previsto en otra legislación, insisto, en las de PPP o minería de gran porte. Si a GNLS le fue mal y transmitió a un banco para poder mantener eso tengo que interesar al banco porque es el dueño. Es con el banco que tengo que seguir arreglando para ver de qué manera puedo seguir participando en el negocio, cómo se hace la participación.

Como advertirán estoy lejos de ser un experto y no puedo responder con profundidad los planteos porque no participé mucho. Acepto una repregunta, pero no tengo ninguna chance de contestar.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No hay repregunta. Es para dejar constancia de que en esa hipótesis de incumplimiento del privado GNLS dice textualmente que Gas Sayago pagará la deuda del proveedor a los acreedores. Va bastante más allá de un acuerdo con los bancos a los efectos de poder seguir financiando el proyecto.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Entiendo que lo que dice es que si GNLS deja de pagar a los bancos y como garantía quieren quedarse con sus activos, Gas Sayago se reserva el derecho de negociar con los bancos y les sigue pagando

dejando de lado a GNLS porque no está cumpliendo. Insisto que hasta donde me explicaron esto es usual en las PPP y minería de gran porte.

No tomen estas respuestas como válidas porque es preciso que un experto las conteste.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Esto va de la mano con otro aspecto que es el informe de UTE mencionado por el doctor Méndez que contiene las cosas que reseñó. Es un informe muy extenso y también formula salvedades desde el punto de vista jurídico y en particular una en relación a este aspecto porque el propio doctor Alem dice que suscribiendo el informe de la doctora Ramón -se refiere a los de Posadas, Posadas & Vecino y doctora Ramón- hace salvedades en cuanto al desarrollo de la negociación y especialmente surge de ellos, sobre todo del informe de la doctora Ramón, los riesgos que se asumen de decidirse la suscripción del contrato. Más adelante destaca entre otros que la responsabilidad del contratante, de la otra parte sea acotada. Más allá de que soy abogado, igual que el doctor Méndez tendré que profundizar, pero cuando vengan los expertos en esto quiero saber si eso no está vinculado con aspectos del contrato que a mi juicio son fruto de la negociación y en algún sentido parece acotar la responsabilidad del privado.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No puedo aportar más detalles de los que mencioné.

Lo que está claro y lo reitero porque es un principio general que fue lo que me preocupó, es que cada vez que hay un contrato comercial entre dos partes, cada una tiene sus riesgos, es decir qué responsabilidad se asume en caso de que las cosas vayan mal. Y lo importante -reitero- es si desde el Estado se asumen más riesgos, que es una posibilidad, seguramente va a ser más interesante y por lo tanto va a poder ofrecer un precio menor. Si sucede al revés, seguramente van a exigir un precio más alto; incluso se puede llegar a casos sin oferentes si uno quiere transferirle todos los riesgos al contratado. El Estado claramente debe controlar los riesgos que asume y es lo que me parece está muy bien analizado y se valora. Los directores o quienes tomen las decisiones analizarán si los riesgos que están claramente estudiados son adecuados o no. Y lo dice con toda claridad el doctor Alem en el final de su nota diciendo que de acuerdo a lo expresado siendo viable jurídicamente, el directorio deberá decidir con estos informes, más los correspondientes, más los técnicos y comerciales, la oportunidad y conveniencia de suscripción del contrato. Lo que dice es que agradece a la doctora Ramón que estén muy claramente establecidos los riesgos, qué se mejoró y qué no se logró mejorar y si esos riesgos son los razonables o no. En todo vínculo entre dos partes, en cualquier contrato comercial, existen riesgos. Lamentablemente, estamos muy mal acostumbrados a que en otros momentos el Estado corría demasiados riesgos y así perdía millonadas; no como ahora que, más allá de si se hace o no la planta regasificadora, este contrato permitió que ingresaran US\$ 100.000.000 a las arcas del Estado sin ninguna otra contraparte. El contrato se terminó; no le debemos nada a nadie; nadie nos puede reclamar nada. Sin embargo, tenemos US\$ 100.000.000. Ese es un final que permite que el Estado pueda rescindir un contrato de una forma muy favorable.

Sobre las otras preguntas, no sé de dónde es esa información, pero es falsa, es incorrecta. Nunca fue que todo lo iba a hacer el oferente. No sé de

dónde sale esa información. No sé cuál es la fuente de esa información. Siempre fue un llamado, que se resolvió en 2012, por el cual el que ganara la licitación -en este caso GDF- estaba obligado a hacer el dragado necesario para hacer la escollera, traer el barco, etcétera. Todo eso era responsabilidad de quien ganara la licitación y siempre fue completamente independiente y responsabilidad de Gas Sayago hacer el dragado de apertura del canal y el gasoducto. Estas dos cosas siempre fueron responsabilidad de Gas Sayago. La licitación ya salió así. No sé de dónde surge esa información.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- La información sale en la prensa, al otro día de la adjudicación.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Habría que pedir al periodista que escuche o lea bien, porque no está ni en la tapa de lo que se resolvió. Si la prensa dice eso, no me puedo hacer cargo.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- El tema del contrato se discutió fuertemente durante la elaboración del proyecto de ley sobre minería de gran porte. Fue un tema que llevó prácticamente veinte días de discusión, en una Comisión que venía funcionando a diario o, por lo menos, tres veces por semana. Tuvimos una asesoría muy fuerte acerca de lo que significaba el Estado contratando, que no es lo mismo que el contrato entre privados. No tiene ningún tipo de simetría un contrato entre el Estado y un privado que un contrato entre privados. De hecho, uno de los lineamientos generales de uno de los títulos de la ley de minería de gran porte es el tema del contrato. Sería bueno que se leyera, porque ahí creo que hay elementos muy fuertes que creo que se han utilizado en este tipo de contrato.

Por otro lado, me resulta bastante extraño que se busquen peligros en el contrato que se ha firmado, cuando pagaron sin chistar los US\$ 100.000.000. No entiendo eso.

Quiero hacer ese aporte, porque trabajamos mucho en esto. No recuerdo cuál fue el abogado administrativista, pero su intervención fue una clase magistral.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Voy a hacer algunas precisiones políticas.

Acá se manejan conceptos de acuerdos, en los que no estuvimos, y con los que -sin estar en el Parlamento- manifestamos nuestra oposición más rotunda: las PPP y la ley de minería de gran porte. En estos años la práctica ha demostrado su rotundo fracaso: no hay minería de gran porte y no hay PPP que marche. La que marcha, como la cárcel de Punta de Rieles, nos va a costar un platal. Capaz que hubo acuerdos, pero no nos comprometen. Estamos con todo el derecho a entender que es un mal contrato porque se basa, precisamente, en esos lineamientos.

En segundo lugar, y sin pretender hacer una alusión político-partidaria, simplemente quiero decir que el estudio Posada Posada y Vecino es un abanderado de las privatizaciones y tiene antecedentes no muy buenos. Recuerdo la interpelación de Hugo Cores en el Parlamento hace muchos años con el caso Collor de Mello y ahora también con el Lava Jato. Como precisión política, no nos sirve como referencia ni como garantía de excelencia.

Por último, se insiste con que nos quedamos con US\$ 100.000.000 en la rescisión del contrato. Ya no están; hay muchos menos y seguramente no nos quede nada, porque estamos siendo objeto de juicios por parte de empresas que fueron perjudicadas por OAS y por GNLS. El éxito fue que nos quedamos con US\$ 100.000.000; ya no están, además de todo lo que el Estado invirtió en una obra que no se va a hacer.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Quiero formular una constancia o una advertencia.

Nuestro invitado no necesita escuchar las opiniones políticas que podamos tener. Los debates sobre opiniones políticas los daremos sin la presencia de los invitados, en este y en todos los demás casos, por un tema de respeto a quienes recibimos en la Comisión.

(¡Apoyados!)

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Hemos atravesado todas las etapas del contrato, desde la negociación, la adjudicación y la firma hasta la rescisión. Lo dijo el señor diputado Pablo Abdala: es fundamental conocer los términos de la rescisión, por las cosas que se dicen y que después se comienzan a discutir. Se habla de US\$ 100.000.000, que es una cifra muy importante para el país, pero ¿los perjuicios son por US\$ 100.000.000? Esa es una de las preguntas que le hice llegar. ¿Se pueden cuantificar los perjuicios de que hoy no esté funcionando la regasificadora? Se habían cuantificado los beneficios si empezaba a trabajar en 2016 o en 2017 y llegaba creo que hasta el 2030. ¿Hoy podemos cuantificar los perjuicios que tiene el país por no tener la planta funcionando y por todos los juicios? La rescisión se hizo en forma rápida. Se optó por los US\$ 100.000.000. Seguramente, la empresa tenía un respaldo mucho mayor. Es una empresa internacional, por más que la filial sea uruguaya y que el contrato haya sido con la brasileña; GDF estaba detrás.

Todo esto nos genera muchas dudas y queremos insistir en la necesidad de contar con la rescisión para poder analizarla a la luz de lo que aquí se dice y de lo que queda por venir. Siempre se dice la frase: "Lo mejor está por venir". Esperemos que en este caso también sea así y que el Estado uruguayo no siga solventando gastos que no podemos cuantificar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es lógico lo que solicita. Quiero que sepa que fue pedido, tal cual lo ha solicitado. Voy a insistir en ello.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Reitero: no participé ni hubiera sido capaz de participar en nada de esta discusión sobre el contrato. Confío en los técnicos que lo hicieron, desde Alem hasta los técnicos de la Dirección de Energía o de Ancap que participaron en todo este proceso. Me quedo con dos hechos que me parecen importantes.

No me consta que haya ningún juicio contra el Estado. Sí hay una audiencia conciliatoria, pero no un juicio, que es algo completamente diferente, señor abogado. No me consta que exista ningún juicio contra el Estado ni me consta que haya desaparecido esa plata. Por la información que tengo, esa plata está, más allá de que una parte se utilizó para pagar impuestos. Eso es otra cosa completamente diferente, pero habría quedado dentro del Estado uruguayo.

Naturalmente, no me voy a meter en el hecho del pedido de la anulación del contrato, que es algo que tiene que ver con este Gobierno. Obviamente, no voy a opinar sobre eso ni tampoco sobre cuánto podría haber ganado o perdido, porque insisto en que también es un tema posterior al 1° de marzo del 2015.

Quiero decir algo más con relación al contrato, porque lo que sugiere al final el director de Jurídica, el Gerente Alem, es que queda en manos de los directores de la empresa analizar si los riesgos que están incluidos en el contrato son o no los adecuados

Simplemente, quiero informar a quienes no sepan que ese contrato fue aprobado por la unanimidad del Directorio, incluyendo al hoy intendente Antía, quien entendió no solamente que ese contrato estaba ajustado a derecho, sino también que estaba ajustado a la conveniencia, los riesgos y a todo lo que implica la decisión política que tiene que tomar un director de una empresa pública. Por unanimidad, los cinco directores entendieron que ese contrato era el adecuado. No estoy juzgando; simplemente, estoy compartiendo la información de que por ahora no estoy viendo, en ninguno de los elementos presentados, esos cuestionamientos tan serios en relación al contrato y sí veo, aparentemente, beneficios que fueron compartidos por todos los directores políticos del Gobierno y de la oposición que participaron en la evaluación de este contrato.

SEÑOR ABDLA (Pablo).- Quiero dejar una constancia final.

Puede haber y hay visiones distintas en todas las colectividades políticas. El doctor Méndez ha sido protagonista de una muy notoria con relación a esto. El doctor Méndez sostuvo históricamente que la demanda argentina no era necesaria para justificar la viabilidad de este proyecto y el actual Gobierno está sosteniendo -un poco más o un poco menos- que, sin la demanda de Argentina, el proyecto no es viable. Simplemente, dejo esto como constancia, a los efectos de coincidir con lo que decía el señor diputado Varela Nestier: acá estamos tratando de investigar hechos. Después, la responsabilidad política que caiga a cada uno, será un tema de análisis político, pero será posterior. Lo primero es investigar los hechos. En eso creo que el doctor Méndez ha contribuido ampliamente en la jornada de hoy.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Sin querer entrar en polémica, quiero que se me cite de forma correcta. Yo no estoy diciendo ni dije nunca -más bien, todo lo contrario- que creía que la regasificadora es viable sin Argentina. Lo que dije es que, en las condiciones que teníamos hace cuatro años, los informes técnicos mostraron que la planta era viable sin Argentina. Y dije, además que, notoriamente, a lo largo de cuatro años, las condiciones han cambiado. Lo que en aquel momento podía ser una decisión, hoy puede ser otra y no opino, porque no sé cuáles son las condiciones actuales. A otros les corresponde opinar sobre si en las condiciones actuales sigue siendo viable sin Argentina o si deja de ser viable sin ese país. O sea que no estoy viendo ninguna contradicción entre lo que dije y lo que están diciendo las autoridades actuales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión,

(Es la hora 18 y 15)